

Malvinas

DESCOLONIZACIÓN

PAZ Y SOBERANÍA

Ernesto Alonso
Rina Bertaccini
Paola Renata Gallo Peláez
Néstor Lucio Lucatelli
Mario Volpe
Andrea Vlahusic

SEGUNDA EDICIÓN AMPLIADA

Título

Malvinas. Descolonización, paz y soberanía.

Autores

Rina Bertaccini (Coord.); Ernesto Alonso; Paola Renata Gallo Peláez; Néstor Lucio Lucatelli; Mario Volpe; Andrea Vlahusic.

Tirada

5.000 ejemplares

Ediciones CTERA

www.ctera.org.ar

Comunicación Visual

DCV. Claudio Medin

correo@estudiom.com.a

Impreso en Argentina

Malvinas : descolonización, paz y soberanía / Rina Bertaccini ... [et.al.]. - 2a ed. Ampl.
Buenos Aires: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República
Argentina - CTERA, 2024
60 p. ; 20x27 cm.

ISBN 978-987-82951-6-9

1. Malvinas. 2. Historia Argentina. 3. Relaciones Internacionales . I. Bertaccini, Rina
CDD 982

Fecha de catalogación: 25/04/2024

Malvinas PAZ Y SOBERANÍA
DESCOLONIZACIÓN

Para obtener
información complementaria:
www.ctera.org.ar/malvinas/



*Malvinas, tierra cautiva,
de un rubio tiempo pirata.
Patagonia te suspira.
Toda la Pampa te llama.
Seguirán las mil banderas
del mar, azules y blancas,
pero queremos ver una
sobre tus piedras, clavada.
Para llenarte de criollos.
Para curtirte la cara
hasta que logres el gesto
tradicional de la Patria
Ay, hermanita perdida.
Hermanita, vuelve a casa.*

Atahualpa Yupanqui,
"La hermanita perdida"

Malvinas

PAZ Y SOBERANÍA
DESCOLONIZACIÓN

"Las Islas Malvinas son uno de esos espacios de la memoria donde el orgullo y el dolor arden juntos. 'Malvinas' son las islas usurpadas por Gran Bretaña desde 1833 y son también 'la guerra' librada en el contexto del terrorismo de Estado".

Ministro de Educación **Alberto Sileoni,**
en el libro "Pensar Malvinas", 2009

"El Gobierno, y no sólo este gobierno, la democracia argentina siempre ha sostenido que la vía para recuperar las islas es la democrática. La guerra no es una opción. La guerra fue la mala utilización de un sentimiento nacional con un fin bastardo, que era la perpetuación de la dictadura".

Ex canciller **Jorge Taiana,**
entrevista en *Página 12* (01/04/2007)

Al maestro Julio Cao, docente de la Escuela N° 32 de Gregorio de Laferrere (Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires) que hoy lleva su nombre.

Julio Rubén Cao, maestro soldado, nació en Ramos Mejía el 18 de enero de 1961. Se recibió como bachiller-docente, cursó luego estudios de profesorado. Ejerció la docencia en las escuelas N° 95, 96 y 32 de La Matanza y en el año 1981 cumplió el servicio militar obligatorio. Finalizado el mismo, retornó a su labor en la Escuela N° 32 de Laferrere, de donde partió al frente de batalla el 12 de abril de 1982. En Puerto Argentino encontró la muerte el 10 de junio siguiente, en acciones de guerra. La Escuela N° 32 hoy lleva su nombre.

Desde Malvinas escribió esta hermosa carta.

Carta del maestro Julio Cao a sus alumnos

“A mis queridos alumnos de 3ro. D:

No hemos tenido tiempo para despedirnos y eso me ha tenido preocupado muchas noches aquí en Malvinas, donde me encuentro cumpliendo mi labor de soldado: defender la bandera.

Espero que ustedes no se preocupen mucho por mí porque muy pronto vamos a estar juntos nuevamente y vamos a cerrar los ojos y nos vamos a subir a nuestro inmenso cóndor y le vamos a decir que nos lleve a todos al país de los cuentos que como ustedes saben queda muy cerca de las Malvinas.

Y ahora como el maestro conoce muy bien las islas no nos vamos a perder.

Chicos, quiero que sepan que a las noches cuando me acuesto cierro los ojos y veo cada una de sus caritas riendo y jugando; cuando me duermo sueño que estoy con ustedes.

Quiero que se pongan muy contentos porque su maestro es un soldado que los quiere y los extraña.

Ahora sólo le pido a Dios volver pronto con ustedes.

Muchos cariños de su maestro que nunca se olvida de ustedes.

Afectuosamente, Julio”.

Prólogo a la segunda edición

“Lo trágico en el mito de la Caja de Pandora no estriba en que los dioses enviaran al mundo un recipiente con todas las enfermedades y padecimientos que asolarían a la humanidad, porque estos son los vicios, los defectos, ligados a lo corporal y a las inevitables limitaciones de la materia; lo que resulta dramático es que Pandora permitiera escapar a todos los sufrimientos y cerrase la tapa dejando encerrado en el fondo lo único que podía contrarrestarlos, eso que nos hace verdaderamente humanos: LA ESPERANZA”

Virginia López Domínguez

De la nostalgia a la esperanza (2022).

En Filosofía & Co. Diciembre 2022. Número 3.

Córdoba, España.

Ler un texto sobre la Causa Malvinas, es para nuestra generación transitar los caminos de la memoria y la esperanza.

La memoria que nos remite a nuestra infancia, en aquellos clásicos manuales escolares donde el territorio malvinense se abordaba, al decir de Atahualpa Yupanqui, como “la hermanita perdida”; y en nuestros cuadernos dibujábamos el territorio nacional, y siempre estaba presente ese trocito de Patria, que nos habían arrebatado.

Ya jóvenes, tres eventos nos recuerdan aquel año 1982, donde nuestro Pueblo dio muestras claras de saber distinguir entre el sentimiento

arraigado que constituye la recuperación de Malvinas, de aquellos que quisieron manipularlo y usufructuarlo perversamente.

Es el Pueblo que el 30 de marzo de 1982, con la consigna “Paz, Pan y Trabajo” protagonizó un paro nacional y una gigantesca movilización a Plaza de Mayo. Que posteriormente, el 2 de abril, al enterarse del arribo de las tropas argentinas al territorio irredento, salieron a las calles para festejar el acontecimiento. Y, sin embargo, el 10 de abril, cuando las autoridades convocaron a Plaza de Mayo; el discurso del Dictador Galtieri fue aplaudido cuando hacía referencia a las Malvinas, pero estruendosamente silbado y abucheado, cuando se nominaba como Presidente de la Nación.

Y es esperanza, porque la Guerra de Malvinas y las consecuencias de ella devenida, exponen con crudeza que no hay posibilidades ciertas de que la hermanita perdida retorne, sino logramos reconstruir un proyecto de Nación soberana. Es improbable descolonizar Malvinas, si nuestra Patria sólo es un trozo de territorio con sus habitantes y recursos, subordinado a los intereses y designios de los poderes internacionales y los poderosos nativos.

Los autores del presente texto, nos brindan potentes y solventes argumentos que reafirman la soberanía argentina sobre Malvinas e islas del Atlántico Sur; a la par de exponer con claridad la importancia estratégica que ocupa dicho territorio en el presente contexto geopolítico.

En este sentido, vale una lectura atenta los Capítulos “Los imperios coloniales modernos” y

“La fortaleza Malvinas: Una gran base militar de la OTAN”; cuando algunas corrientes actuales de pensamiento y acción política, pretenden arrojar al baúl de los trastos perimidos conceptos como “semicolonia”, “imperialismo”, y otros, que aún siguen denominando correctamente la relación asimétrica entre las naciones.

Cada capítulo nos remite a una sesuda reflexión sobre cuestiones relevantes de nuestro presente. El abordaje sobre la integridad del territorio nacional; los recursos naturales con que cuenta Malvinas y sus espacios adyacentes, son temas que hoy se encuentran en el centro de las disputas de las potencias hegemónicas.

Queremos subrayar el valor que tiene haber incorporado en el libro, reproducciones de escritos de soldados que lucharon; como así también, hacer presente en nuestra memoria la ineludible tarea de lograr el reconocimiento de aquellos que quedaron en el campo de batalla.

Finalmente, y recordando a nuestra Maestra de la Esperanza, Stella MALDONADO, una de las promotoras de esta iniciativa en su condición de Secretaria General de CTERA, auguramos que el presente libro -al igual que aquellos viejos manuales a que nos hemos referido-, se constituya en una valiosa herramienta para que, en las aulas de nuestra Patria, permanezca y se enriquezca, como se sostiene en la Introducción: Malvinas un sentimiento arraigado y una causa nacional.

Sonia Alesso

Secretaria General, CTERA

Prólogo a la primera edición

“Los ‘hechos’ no están ya hechos para siempre, sino que siguen haciéndose en la interpretación situada que hoy les demos”.

Eduardo Grüner
“La oscuridad y las luces”

“Es más arduo honrar la memoria de los anónimos que la de los renombrados. La construcción histórica está dedicada a la memoria de los anónimos”.

Walter Benjamin
“Sobre el concepto de la Historia”

Abordar hechos de la historia reciente siempre tiene una gran complejidad en la que la historia y la política se entremezclan permanentemente. La historia, por otra parte, se reescribe desde el presente, el pasado se resignifica a través de sus efectos en el aquí y ahora.

Los hechos y sus interpretaciones, aún abiertas, están enriquecidos en este caso por testimonios de protagonistas directos e indirectos que nos aportan no sólo el relato descriptivo sino los sentimientos que les suscitaban.

Este texto es un valioso aporte para desentramar las causas de la guerra de Malvinas y también sus consecuencias; es una herramienta para docentes, estudiantes, organizaciones sociales, bibliotecas populares, etc, que emprendan la tarea de transmitir a las nuevas ge-

neraciones una mirada amplia, complejizada, más allá de la efemérides sobre este acontecimiento que abrió un nuevo tiempo en el devenir histórico-político de nuestra patria.

En política, las consecuencias de los hechos siempre van más allá, y a veces en sentido contrario de las intenciones de quienes los produjeron. Malvinas es un caso paradigmático: pensado por la dictadura militar para perpetuarse conectando con una demanda histórica grabada a fuego en la conciencia nacional, fue el catalizador que precipitó su caída y el inicio de la frágil democracia que hoy se consolida con los avances en materia de justicia social y soberanía política.

Stella Maldonado
Secretaria General, CTERA

Introducción

Luego de 10 años de la primera edición de este cuaderno, en el año que se conmemoran los 190 años de la usurpación británica en Malvinas y los 200 años de la doctrina Monroe, nos motivó trabajar en la actualización de esta herramienta. Desde sus orígenes, la realización de este Cuaderno es fruto de un acuerdo de colaboración entre la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y el Movimiento por la Paz, la Soberanía y la Solidaridad entre los Pueblos (Mopassol). Las dos mujeres que dieron origen a este trabajo Stella Maldonado y Rina Bertaccini hoy nos faltan, sin embargo su presencia en él será siempre indeleble. Queremos dedicar este cuaderno que hoy tienes en tus manos a la memoria de Rina y Stella.

El texto de la primera edición fue fruto del trabajo colectivo de un equipo coordinado por Rina Bertaccini e integrado además por Ernesto Alonso, Paola Renata Gallo Peláez, Néstor Lucio Lucatelli y Mario Volpe. Actualmente la coordinación ha estado a cargo de Paola Renata Gallo Peláez y se ha sumado a este trabajo colectivo del equipo mencionado, Andrea Vlahusic.

Como lo señalamos en la primera edición, la idea de profundizar en las escuelas el debate sobre Malvinas, no es nueva. En realidad viene de muy lejos, pues se trata de un sentimiento arraigado y una causa nacional que incluye a la mayoría de nuestro pueblo. Pero a partir de la guerra de 1982 y la posterior instalación de una fortaleza militar extranjera en nuestras islas, resulta más imperioso reflexio-

nar y tomar conciencia sobre el significado de esos hechos. Luego de 10 años de existencia de esta herramienta consideramos que en todas las escuelas de los pueblos que aman la libertad, conocer la Causa Malvinas en toda su complejidad es indispensable para construir una pedagogía para la paz.

En el desarrollo del trabajo encontrarán información sobre contenidos básicos y una bibliografía para posibles consultas, así como textos complementarios, algunos mapas, gráficos, imágenes y expresiones literarias.

Partiendo del concepto que reivindicamos desde siempre: “las Malvinas son argentinas”, hemos precisado las razones, hechos, circunstancias, que afirman la soberanía de la República Argentina sobre los archipiélagos de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, aportando argumentos históricos, geográficos, políticos, jurídicos.

Hemos planteado interrogantes como: ¿Por qué Reino Unido, Estados Unidos, la Unión Europea y la OTAN tienen tanto interés en nuestras Malvinas? Encontramos la respuesta en la magnitud de los bienes naturales de las Islas y los mares circundantes, en la extensión de la plataforma continental argentina, una de las más amplias del mundo y con enorme valor económico. Destacamos la importancia geopolítica del Atlántico Sur, las rutas comerciales y la proyección sobre la Antártida.

Incluimos reflexiones sobre la Guerra de Malvinas, hablamos del dolor por la muerte de nuestros jóvenes conscriptos. Y nuevas pregun-

tas: ¿Por qué la dictadura de 1976-83 se lanzó a recuperar militarmente nuestras islas? ¿Existe contradicción entre la defensa de la paz y la reivindicación de nuestra soberanía nacional?

Aportamos información sobre la base militar de la OTAN instalada en Monte Agradable, en la Isla Soledad, el aeropuerto de envergadura internacional y el puerto de aguas profundas anexo a la instalación aérea, y el peligro que entraña.

Incluimos y comentamos algunas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Malvinas y el Atlántico Sur, el Comité de Descolonización de la ONU y la Resolución sobre el Atlántico Sur océano de paz y cooperación.

Señalamos quiénes pueden apoyarnos en nuestros esfuerzos por poner fin a la ocupación británica y lograr el desmantelamiento de la Fortaleza militar de la OTAN. Entre ellos los países del ALBA, el Mercosur, la Unasur, el G 77+China y la CELAC. También, al interior del Reino Unido hay movimientos y organizaciones populares con quienes Argentina ha podido construir un trabajo conjunto por la descolonización. Ejemplo de ello es el trabajo realizado por la Embajada Argentina en Londres entre 2012 y 2015, que creó el Grupo Pro Diálogo Malvinas, experiencia que está informada en el libro Diálogos por Malvinas-Malvinas Matters (Embajada Argentina en Londres, 2014).

Importante es señalar aquí que muchos países de otros continentes se han pronunciado en solidaridad con el derecho soberano de Argentina sobre las Islas Malvinas durante el Siglo XXI, donde Malvinas ha sido un tema articulador de integración para la región de América Latina y el caribe con el mundo.

Hablamos del Acuerdo Foradori-Duncan, de claro contenido neocolonial, pero con la alegría de saber que al cierre de esta actualización, que el Gobierno Argentino le ha notificado al Reino Unido la finalización de este Acuerdo. Así mismo, tratamos la actual situación de UNASUR, ya que consideramos a esta organización internacional insustituible en la defensa de Malvinas como cuestión regional.

La guerra de Malvinas y los DDHH, el terrorismo de Estado, la identificación de los soldados argentinos sepultados como NN en el Cementerio de Darwin, como la causa por Crímenes de Lesa Humanidad, son también temas incorporados en esta actualización.

Por último, proponemos un abordaje de la Causa Malvinas desde la agenda feminista.

Las y los integrantes del equipo de elaboración de este Cuaderno agradecemos a la CTERA la oportunidad que se nos brinda de llegar con estas inquietudes a las escuelas del país. Esperamos que nuestro trabajo resulte de utilidad para la tarea docente y alentamos la esperanza de seguir colaborando en el desarrollo de estos temas, a la vez que quisiéramos tener la oportunidad de conocer y enriquecernos con la experiencia que vivan en las aulas en el abordaje de esta obra.



Imágenes obtenidas por el satélite de observación del Plan Espacial Nacional de la CONAE: SAOCOM 1A

1. Antecedentes históricos¹

Las Islas Malvinas formaron parte del área bajo jurisdicción de España desde la entrada en vigor de los primeros instrumentos internacionales que delimitaron el “Nuevo Mundo” poco después de la conquista de 1492. Las Bulas Pontificias y el Tratado de Tordesillas de 1494 constituyen los primeros instrumentos que receptan títulos de España de acuerdo con el derecho internacional de la época.

Desde principios del siglo XVI y durante la mayor parte del mismo, sólo navegantes al servicio de España transitaron las rutas marítimas a lo largo de la costa sudamericana, avanzando hacia el sur en busca del paso interoceánico. En este avance se produjo el descubrimiento de las Islas Malvinas por integrantes de la expedición de Magallanes en el año 1520. A partir de ese momento fueron registradas en la cartografía europea con diversos nombres y quedaron dentro de los espacios bajo control efectivo de las autoridades españolas.

En el curso del siglo XVII las Islas Malvinas fueron avistadas por navegantes de otras naciones que se aventuraban en los dominios españoles a riesgo de la reacción y las protestas que España efectuaba cuando tenía noticias de tales expediciones. Pero toda la región austral de América, con sus costas, mares e islas, quedó indiscutiblemente preservada bajo la soberanía española a través de los diversos tratados suscriptos en este período, como el Tratado “Americano” de 1670, entre España e Inglaterra.

La Paz de Utrecht, firmada en 1713, aseguró la integridad de las posesiones de España en

América del Sur y confirmó su exclusividad de navegación en el Atlántico Sur. Inglaterra aceptó dichas cláusulas como signataria de los acuerdos de Utrecht y de tratados posteriores del siglo XVIII que lo ratificaban. No obstante, hacia mediados de este siglo, las Islas Malvinas comenzaron a ser objeto del interés de Gran Bretaña y Francia, que aspiraban a contar con un establecimiento estratégicamente ubicado frente al estrecho de Magallanes.

En 1749, España se enteró de un proyecto británico para establecerse en las Islas Malvinas y protestó firmemente ante el gobierno del Reino Unido, que, en consecuencia, desistió de llevarlo a cabo.

Cuando en 1764 Francia formó el establecimiento de “Port Louis” en la Isla Soledad, España se opuso y obtuvo el reconocimiento de Francia de su derecho a las islas. El gobierno francés ordenó la evacuación y entrega del establecimiento a las autoridades españolas. Esta entrega se concretó en 1767 y desde entonces hubo en las Malvinas un gobernador español residente en ellas, dependiente de Buenos Aires.

Al año siguiente de la instalación francesa, una expedición británica llegó clandestinamente al archipiélago y, como seguimiento de ella, en 1766 marinos ingleses levantaron un fuerte en un lugar que llamaron “Port Egmont”,

(1) Extracto de la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRECIC) de la República Argentina

Uti Possidetis Juris

Principio del Derecho Internacional Público Americano, consistente en la sucesión de los títulos jurídicos detentados por las potencias europeas, con anterioridad a la independencia del Estado. En el caso de Argentina, eso implica que lo que antes de 1810 poseía, en nombre del rey de España, el Virreinato del Río de la Plata, a partir de la Revolución de Mayo lo posee Argentina en nombre propio. De conformidad con esa norma jurídica universalmente aceptada, los gobiernos patrios de nuestro continente tomaron posesión de los territorios antes delimitados como pertenecientes al Virreinato.

en una isla situada al oeste de la Gran Malvina. Pese al secreto con que el gobierno del Reino Unido llevó esto a cabo, España tuvo conocimiento de ello y protestó insistentemente exponiendo sus derechos. Como no tuvo una respuesta aceptable, buscó el establecimiento intruso y en 1770, expulsó por la fuerza a sus ocupantes. Con motivo de esta acción se estuvo al borde de una guerra, evitada con un acuerdo bilateral firmado en 1771 que constaba de una Declaración por la que España restituía a los británicos en "Port Egmont" para salvar el honor del Rey británico, haciendo reserva expresa de su soberanía sobre la totalidad de las Islas Malvinas, y una aceptación de la Declaración en la que Gran Bretaña guardaba silencio acerca de la reserva de derechos española. Como parte del acuerdo se convino verbalmente que los ingleses se retirarían de "Port Egmont" posteriormente, lo cual ocurrió en 1774. Desde entonces las autoridades españolas con asiento en Puerto Soledad continuaron ejerciendo su jurisdicción y control sobre la totalidad del archipiélago.

En 1790, con la firma del tratado de San Lorenzo de El Escorial, Gran Bretaña se comprometió a no formar ningún establecimiento en las costas tanto orientales como occidentales de América Meridional ni en las islas adyacentes ya ocupadas por España, cual era el caso de las Malvinas.

La sucesión de treinta y dos gobernadores españoles en las Islas Malvinas fue continua hasta el año 1811 en que la guarnición de Puerto Soledad fue requerida desde Montevideo para la defensa de la monarquía con motivo de la recién iniciada Guerra de la Independencia. Los primeros gobiernos patrios de las Provincias

Unidas tuvieron en cuenta en diversos actos administrativos a las Malvinas, a las que consideraron parte integrante de su territorio, heredado de España por sucesión de Estados según el *Uti Possidetis Juris* de 1810.

En 1820, bajo las difíciles condiciones de las luchas internas que enfrentaba el Estado argentino en formación, el oficial de Marina David Jewett tomó posesión de las islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata en un acto público en Puerto Soledad, al que asistieron loberos y balleneros de varias nacionalidades, entre ellos estadounidenses y británicos, que recalaban en las islas en el desarrollo de sus faenas. La noticia fue publicada en medios de los Estados Unidos y del Reino Unido sin provocar comentarios oficiales por parte de esos países. Tampoco manifestó Gran Bretaña pretensión alguna a las Islas Malvinas en el proceso de reconocimiento del Estado argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

Durante la década de 1820 los gobiernos argentinos realizaron diversos actos demostrativos de su soberanía sobre las islas Malvinas, incluyendo la designación de gobernadores, legislación sobre recursos pesqueros y otorgamiento de concesiones territoriales. En este marco se fue desarrollando Puerto Soledad, cuyos habitantes criaban ganado, cazaban lobos marinos y le prestaban servicios a los buques que tocaban puerto.

El 10 de junio de 1829 el gobierno argentino promulgó un decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Malvinas. Después de haber mantenido silencio por más de medio siglo en el curso del cual se habían sucedido sin ope-

sición administraciones españolas y argentinas en las islas Malvinas, en noviembre de 1829 el Reino Unido protestó dicho decreto, en el marco de un renacimiento de su interés estratégico en el Atlántico Sur.

A fines de 1831 un buque de guerra de los Estados Unidos arrasó Puerto Soledad en represalia por la captura de buques loberos de esa nacionalidad que habían sido hallados en infracción a la legislación de pesca por las autoridades argentinas. El gobierno argentino inició de inmediato las gestiones para obtener reparación de los Estados Unidos y a la vez envió una goleta de la Armada para restablecer el orden quebrado por la irrupción de la nave estadounidense.

Orígenes de la disputa de soberanía

Cuando el orden en Puerto Soledad había sido restaurado, una corbeta de la Marina Real británica apoyada por otro buque de guerra que se encontraba en las cercanías, amenazó con el uso de fuerza superior y exigió la rendición y entrega de la plaza. Tras la expulsión de las autoridades argentinas, que se concreta el 3 de enero de 1833. El comandante de la nave británica dejó a uno de los pobladores de Puerto Soledad a cargo del pabellón y zarpó de regreso a su base. En 1834 el gobierno inglés asignaría a un oficial de la Armada para que permaneciera en las islas y recién en 1841 tomaría la decisión de “colonizar” las Malvinas, nombrando un “gobernador”.

El acto de fuerza de 1833, realizado en tiempo de paz, sin que mediara comunicación ni declaración previa alguna de parte de un gobierno amigo de la República Argentina, fue inmediata-

mente rechazado y protestado. El 16 de enero de 1833, el gobierno argentino pidió explicaciones al Encargado de Negocios británico, que no estaba al tanto de la acción de los buques de su país. El 22 de enero, el Ministro de Relaciones Exteriores presentó una protesta ante el funcionario británico, que fue renovada y ampliada en reiteradas oportunidades por el representante argentino en Londres. Las presentaciones argentinas recibieron respuestas negativas de parte del gobierno del Reino Unido.

La cuestión quedó pendiente y así lo reconoció el Secretario de Asuntos Extranjeros británico en 1849. Por el lado argentino continuó planteándose en distintos niveles del gobierno y fue objeto de debates en el Congreso de la Nación. En 1884, ante la falta de respuesta a sus reiteradas protestas, la Argentina pro-

puso llevar el tema a un arbitraje internacional, lo cual también fue rechazado sin dar razones por el Reino Unido.

Desde entonces y hasta el presente, la República ha reivindicado permanentemente su justo reclamo en el nivel bilateral, formulando las protestas correspondientes cuando ha tenido conocimiento de actos británicos que contradicen su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como en distintos foros multilaterales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), impulsando la adopción de resoluciones que llaman a las dos partes a resolver la controversia y declaraciones de apoyo a la posición argentina.

Manuel Moreno alerta al gobierno argentino

En 1832, Manuel Moreno (hermano de Mariano Moreno), por entonces representante argentino en Londres, en un documento enviado a Buenos Aires con fecha 25 de febrero de ese año, había alertado sobre los planes ingleses de invasión, trazados con el propósito de eslabonar “una cadena de puntos marítimos alrededor del globo”; y denunciaba “una actitud cómplice de los Estados Unidos (...) movidos también por el interés de llevar adelante en las islas, sin limitaciones, la depredación ecológica”. (Se puede ver en un estudio de Eduardo Durnhofer publicado en Revista “Geopolítica”, N° 22 de 1981).

La historia confirmó ampliamente las preocupaciones de Manuel Moreno. Es más, todos los hechos posteriores desde el siglo XIX hasta nuestros días, pondrían en evidencia esa alianza agresiva de los dos grandes imperios contra los intereses de los pueblos de nuestra América.

2. Los imperios coloniales modernos

En los albores del capitalismo se forman los grandes imperios coloniales modernos que disputan entre sí el dominio del mundo. El portugués y el español en los siglos XV y XVI; el holandés en el siglo XVII.

Más tarde vendrá la expansión colonial británica con la conquista de Irlanda, las guerras contra Holanda, España y Portugal; la piratería de los barcos ingleses atacando y robando — con el beneplácito de su gobierno— las caravanas españolas provenientes de América, lo cual les permitió apropiarse de enormes riquezas que le dieron sustento al desarrollo capitalista en Inglaterra; la derrota de la armada española en Trafalgar (1805), donde vence a Francia y alcanza el completo control de los mares, lo que le valió a Inglaterra el singular apodo de “Reina de los Mares”.

Tras ello arrebató a Holanda la Colonia del Cabo de Buena Esperanza (en el extremo sur de África) y emprende la marcha hacia el Río de la Plata. Tres veces invade nuestras tierras —por entonces bajo dominio español— y otras tantas (en 1806 y 1807) es obligada a rendirse gracias a la heroica resistencia de nuestros antepasados.

Los hechos que rápidamente acabamos de enumerar no son episodios aislados; forman parte de una política de expansión colonial desplegada por los países capitalistas más desarrollados. En las primeras décadas del siglo XIX, delante de todos en las guerras de conquista marcha Inglaterra y al comenzar el siglo XX se constituye en el mayor imperio colonial de la época. La extensión de sus colonias superaba

en más de cien veces la superficie del territorio propio. Era dueña de casi la mitad (45 %) de las posesiones coloniales del mundo.

Sin embargo, esta situación no iba a durar. En el siglo XIX iniciaba su expansión un nuevo imperio, los Estados Unidos de Norteamérica que, como vimos anteriormente, tuvo mucho que ver con la usurpación británica de nuestros archipiélagos. El imperio estadounidense empieza anexando en 1819 la península de la Florida (colonia española). Más tarde, en 1846, provoca la guerra con México y le arrebató los territorios de Nuevo México y California. Después las agresiones, intervenciones militares, bloqueos, desembarcos de marines y sabotajes contra países de nuestro continente y de otras regiones de la tierra, se suceden casi sin interrupción, desde el apoyo a los filibusteros de William Walker que invadieron Nicaragua hasta los tiempos actuales.

A mediados del siglo XX, Estados Unidos, el “Coloso del Norte”, había alcanzado ya un enorme poderío económico y militar, desplazaba a Inglaterra del primer plano entre las potencias imperiales.

Como es sabido, al terminar la Segunda Guerra Mundial (en 1945) se produjeron cambios importantes en el mapa político internacional: emerge un sistema de países socialistas con regímenes opuestos al sistema de países capitalistas y registra un fuerte desarrollo el movimiento de liberación nacional en América, África y Asia que llevan al derrumbe de los viejos imperios coloniales.

En ese contexto, Estados Unidos, que no había sufrido las cuantiosas pérdidas materiales de la guerra por desarrollarse la misma fuera de sus fronteras, asume el liderazgo del “mundo occidental” y proclama su voluntad de contrarrestar, si fuera necesario con la fuerza de las armas, los nuevos procesos sociales, dondequiera se vieran en peligro no sólo sus intereses directos sino incluso algunos eslabones del sistema imperialista. Dicha concepción, sustentaría la llamada “doctrina Truman”, la política de la guerra fría, la “diplomacia atómica” y la teoría del “equilibrio al borde de la guerra”.

En la estrategia imperial de aquel período, América Latina y el Caribe eran considerados como aliados “naturales” de Washington y “como reserva estratégica de gente y capacidad productiva en caso de una guerra prolongada” (según declaraciones textuales del ex secretario de Estado Viron P. Vaky publicadas en el diario *Jornal do Brasil* del 8/10/78). Es decir, visualizaban a la región como un seguro y confiable “patio trasero”.

En 1947 Washington impuso a los países del continente el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR, conocido también como Pacto de Río de Janeiro). En 1948, promovió la fundación de la Organización de Estados Americanos (OEA) que funcionó durante mucho tiempo como instrumento dócil de la política expansionista de los Estados Unidos. Ambos mostraron su verdadero rostro durante la crisis de Malvinas.

La creación del TIAR y otros pactos militares semejantes en varias regiones fue la expresión de una política “desde posiciones de fuerza” que culminaría en abril de 1949 con la

fundación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) un Tratado que, por su misma naturaleza agresiva, contrariaba la idea de la seguridad colectiva mundial establecida en la Carta de la Naciones Unidas de conformidad con sus propósitos y principios.

En 1964 Estados Unidos enunciaba la Doctrina Johnson (formulada por el presidente norteamericano Lyndon Johnson) proclamando abiertamente “el derecho” de Washington a intervenir en cualquier país del continente donde considerara amenazados sus intereses.

El intervencionismo incluía consolidar la OEA y otras instituciones como la Junta Interamericana de Defensa, reforzar todo el sistema llamado de “seguridad hemisférica”, ampliar la ayuda destinada a fortalecer el aparato militar-policial de los países latinoamericanos y acrecentar los suministros de armas. Son conocidas las recomendaciones del magnate Nelson Rockefeller de estrechar los vínculos con los militares de la región a quienes atribuye el papel de “fuerza principal en la realización de cambios sociales constructivos en las repúblicas sudamericanas”.

Con esa concepción respaldaron siempre a los golpes de Estado que derribaron a gobiernos constitucionales instalados en los países del continente y, en particular apoyaron a la dictadura genocida de 1976/83 en Argentina. En su estrategia de dominación de los pueblos de la región encajaba perfectamente el apoyo al gobierno cívico-militar de facto (autodenominado Proceso de Reorganización Nacional) que reprimía sin piedad las luchas populares para llevar adelante el programa económico de la Escuela de Chicago —encarnado en el Mi-

nistro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz— es decir el programa de hambre para el pueblo y saqueo de los bienes naturales y recursos del país por parte de las grandes empresas transnacionales.

Como dijimos, siempre apoyaron a las dictaduras; pero con el ascenso de Ronald Reagan a la Casa Blanca, en 1980, la agresividad imperial se acentúa, pues la administración Reagan representa el traspaso del poder a los círculos más reaccionarios directamente vinculados al complejo militar industrial, a los que se benefician con la escalada armamentista y los preparativos bélicos. Son los tiempos del primer Documento de Santa Fe, del Free Oceans Plan y el demente programa de la “Guerra de las Galaxias”. Estos son algunos aspectos del contexto internacional en el que tiene lugar la Crisis de las Malvinas.

¿Qué es la OTAN?

Frente a ciertas opiniones interesadas en hacernos creer que la OTAN es parte de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas (sistema en esencia conformado al finalizar la Segunda Guerra Mundial para preservar la paz mundial y la seguridad de todas las naciones) proponemos pensar en las siguientes palabras de Eduardo Galeano:

“En el mundo tal cual es, mundo al revés, los países que custodian la paz universal son los que más armas fabrican y los que más armas venden a los demás países; los bancos más prestigiosos son los que más narcodólares lavan y los que más dinero robado guardan; las industrias más exitosas son las que más envenenan el planeta; y la salvación del medio ambiente es el más brillante negocio de las empresas que lo aniquilan”. [Del libro “Patatas arriba. La escuela del mundo al revés”].

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) fue constituida en abril de 1949 con el objetivo declarado de “contrarrestar la expansión política de la Unión Soviética en Europa” como una alianza militar encabezada por los Estados Unidos de América e integrada además por Canadá, Bélgica, Gran Bretaña, Dinamarca, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, Francia e Islandia. En la página WEB de la OTAN puede leerse que en su estructura la máxima autoridad es el Consejo del Atlántico Norte integrado por embajadores de todos los países miembros; existe además un Grupo de Planificación Militar que es la máxima autoridad político-militar de la OTAN.

Poco antes de nacer la OTAN, en 1947, el entonces presidente de EEUU Harry Truman había proclamado ante el Congreso la doctrina que

afirmaba el supuesto derecho norteamericano de intervenir en los asuntos internos de otros países (por otra parte lo que viene haciendo la OTAN desde hace más de 70 años). La doctrina Truman y el hecho notorio de que no existía hasta la fecha ninguna alianza militar que pudiera amenazar a Estados Unidos (pues su contracara el Pacto de Varsovia se crearía recién en mayo de 1955) desvirtúa la falacia que atribuye a la OTAN un carácter defensivo.

Y aún ese pretexto esgrimido para justificar la creación de la OTAN resulta absolutamente cuestionado cuando, en 1991, desaparece la Unión Soviética y queda disuelto el Pacto de Varsovia.

La expansión global de la OTAN

Desde 1949 hasta el presente la OTAN no cesó de incorporar nuevos países: en 1952 se suman Turquía y Grecia; en 1955, Alemania Federal; en 1982, España; en 1999, Hungría, Polonia y la República Checa; en 2004, Bulgaria, Letonia, Lituania, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Estonia; en 2009, Albania y Croacia, Montenegro en 2017, Macedonia del Norte en 2020.

Si a estos territorios “propios” de los países miembros de la OTAN les agregamos la enorme red de bases militares extranjeras en países independientes y territorios de ultramar (enclaves militares en islas o sectores todavía bajo ocupación colonial) y la distribución de las flotas de guerra de Estados Unidos por todos los mares y océanos del mundo, se comprenderá que no es arriesgado afirmar que la OTAN ha extendido su brazo armado a todo el planeta. El nuevo Concepto Estratégico de la OTAN adoptado en junio

de 2022 en la cumbre de Madrid, sostiene que el objetivo principal de la OTAN llamado ahora enfoque 360° “es garantizar nuestra defensa colectiva sobre la base de un enfoque de 360 grados”

¿Qué es la estrategia 360° de la OTAN?

Esta estrategia hace referencia a la posibilidad de intervenir militarmente en cualquier parte del mundo sin autorización expresa del Consejo de Seguridad.

De todo lo dicho se desprende que una amenaza real se proyecta sobre Latinoamérica y el Caribe, una amenaza que no ha dejado de aumentar desde 1982 (a partir de la Guerra de Malvinas) y que puede intensificarse en el futuro inmediato sin descartar la agresión armada directa sobre uno o varios de los pueblos de nuestra región. El colonialismo y el neocolonialismo persisten en el planeta y sus principales ejecutores son tres potencias nucleares, integrantes de la OTAN y miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: EE.UU., Gran Bretaña y Francia.

No podemos dejar de mencionar que la Argentina —durante el gobierno de Menem- y Brasil —durante el gobierno de Bolsonaro-, se incorporaron como Aliados Extra-OTAN. Colombia es socio global de la OTAN desde 2017 durante el gobierno de Juan Manuel Santos ¿Esto qué implica para la paz del continente y específicamente qué implica para la defensa de nuestro derecho soberano en Malvinas?

Lo veremos en detalle cuando hablemos de la gran base militar de la OTAN que existe en Malvinas.

3. Las Malvinas y la ONU

Existe un marco normativo internacional surgido de las Naciones Unidas, que busca contribuir al proceso de descolonización y que contempla especialmente en dicho proceso el caso de las islas Malvinas. En primer lugar, el tema es tratado genéricamente en la “Declaración sobre el otorgamiento de la

independencia a los países y pueblos coloniales”, resolución 1514 emanada de la XV Asamblea General con fecha 14 de diciembre de 1960 y en la “Declaración sobre los principios de derecho internacional” sancionada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970.

Propósitos y Principios de las Naciones Unidas

Extracto de los artículos 1 y 2 de la Carta de la ONU, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos.

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

- 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;*
- 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;*
- 3. Promover la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el*

desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

Para la realización de esos propósitos la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

- 1. Igualdad soberana de todos sus Miembros.*
- 2. Los Miembros de la Organización, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas.*
- 3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales, ni la justicia.*
- 4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado..*

Resolución 1514 de la ONU, sobre la concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales, 1960

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia.

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial.

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos.

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones.

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación

económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional,

Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan.

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia.

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional.

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

Y a dicho efecto

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una negación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.
2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determi-

nan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.
4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacíficamente y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.
5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.
6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

Nueva York, 14 de diciembre de 1960

En segundo lugar, es tratada específicamente la situación colonial de las Islas Malvinas por las resoluciones 2065 y 3160, de fechas 16 de diciembre de 1965 y 14 de diciembre de 1973.

La resolución 2065, “considerando que la Resolución del 14 de diciembre de 1960 se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas sus partes y en todas sus formas, en una de las cuales encuadra el caso de las Islas Malvinas, y tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas islas”, los invita a proseguir sin demoras las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (Declaración Anticolonialista), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas. Con la aprobación de esta resolución Argentina logra que las Naciones Unidas descarten para este caso el principio de libre determinación y acepten el criterio de respeto a la integridad territorial.

La Resolución 3160 contiene la misma fundamentación y formula igual exhortación a las partes, pero añade dos elementos fundamentales: a) sostiene que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución pacífica del conflicto de soberanía, b) expresa su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno Argentino, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas.

Es importante señalar que en estas resoluciones no se involucran cuestiones relativas a la autodeterminación de los habitantes de aquéllas, respecto de los cuales dichas resoluciones expresan que habrá de tenerse en cuenta “los intereses de la población de las Islas Malvinas” (resolución 2065) y “la promoción del bienestar de la población de las islas” (resolución 3160), sin que se haya efectuado referencia a “la voluntad de los habitantes”, ya que dicha población no puede ser considerada un pueblo en el sentido de la Declaración Anticolonialista.

A manera de conclusión se puede señalar que:

- 1) Se trata de una situación colonial;
- 2) El territorio de las islas no está ocupado por un pueblo titular del derecho de autodeterminación, sino por habitantes cuyos intereses deben contemplarse;
- 3) ese territorio está expresamente sujeto a las obligaciones de descolonización que surgen de la Declaración Anticolonialista;
- 4) existe una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;
- 5) la situación colonial debe cesar mediante la solución pacífica de la disputa de soberanía;
- 6) Argentina ha realizado esfuerzos reconocidos por las Naciones Unidas para “facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas”.

¿Los intereses o los deseos de los isleños?

La Resolución 2065 sostiene que se deben tener en cuenta “los intereses de la población de las Islas Malvinas”. Es importante llamar la atención sobre esta frase porque más adelante Inglaterra pretenderá transformar esa fórmula por la de “tener en cuenta los deseos de los isleños” intentando presentar la cuestión como un problema de autodeterminación.

Pero no son lo mismo los intereses que los deseos. Por ejemplo, puede ser de interés de los isleños tener una vinculación fluida con el territorio continental argentino por razones de salud, estudio u otras, por su cercanía (a 500 km) mientras el territorio británico está a 15.000 Km. Eso al margen de que ellos deseen o no ser súbditos británicos.

Como se ha indicado en trabajos de diversos autores no se trata aquí de autodeterminación, puesto quienes habitan actualmente las Malvinas no pueden encuadrarse en el concepto de pueblo; los isleños son pobladores trasplantados por la potencia colonial tras desplazar forzosamente a los anteriores habitantes y ocupar un territorio usurpado.

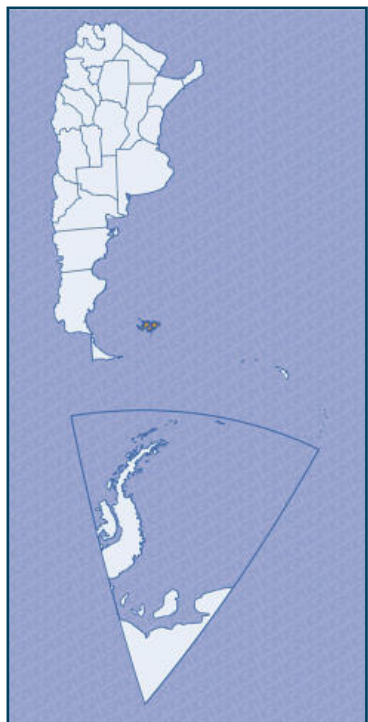
Al respecto conviene subrayar –como lo especifica la Resolución 1514– que son los pueblos los que tienen el derecho de libre determinación y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional. En este caso se trata del pueblo argentino, y del territorio nacional perteneciente a un país independiente (cuya independencia había sido reconocida por Gran Bretaña en 1825), desajado por un acto de fuerza y ocupado colonialmente desde el siglo XIX.

4. El espacio geográfico

El conocimiento del espacio geográfico en el que se desarrolla el conflicto en el Atlántico Sur es importante, en primer lugar porque se trata de una parte de nuestro territorio nacional, pero lo es también porque de ese conocimiento se derivan argumentos que avalan el reclamo argentino por la soberanía en las Islas Malvinas, los archipiélagos de Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios maríti-

mos circundantes. Los tres archipiélagos integran la provincia argentina de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya capital es Ushuaia.

Junto a las razones históricas antes expuestas, y a los argumentos jurídicos derivados de las resoluciones de la ONU, existen aspectos físicos, económicos y geopolíticos que sustentan los derechos argentinos en la zona, y, además,



Islas Malvinas. Proyección cartográfica de Gauss. Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN

explican el interés creciente por Malvinas y toda la región del Atlántico Austral, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros Estados.

El archipiélago de las Malvinas, formado por dos islas mayores Soledad y Gran Malvinas, separadas entre sí por el Estrecho de San Carlos, incluye alrededor de doscientas islas e islotes menores con una extensión total de 11.718 kilómetros cuadrados y está ubicado sobre la plataforma continental a unos 550 km de la costa patagónica.

Desde el punto de vista de la reivindicación argentina de soberanía en Malvinas y el Atlántico Sur es muy importante prestar atención al tema de la plataforma continental que puede definirse de la siguiente manera: La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental.

La plataforma continental submarina así como la meseta patagónica forman parte de un único bloque continental que penetra en suave declive hacia el interior de la cuenca oceánica.

La ubicación de Malvinas en la plataforma continental y la inexistencia de otro país próximo, determinan, sin duda alguna, su pertenencia a la Argentina, según lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que fue aprobada en abril de 1982 con el voto afirmativo de la inmensa mayoría de los países (aunque no fue firmada por Estados Unidos ni por Gran Bretaña). Más ade-

lante, al referirnos a los bienes naturales, volveremos sobre este tema.

Subrayamos aquí (aunque pueda parecer obvio) que el Reino Unido, ubicado a miles de kilómetros de nuestras costas, **no es un país ribereño, sino una potencia colonial que ha usurpado Malvinas, una parte del territorio nacional argentino.**

La hidrografía de las Malvinas no es relevante, aunque cuenta con una gran cantidad de corrientes de corto recorrido y de caudal sostenido todo el año, así como con pequeñas masas de agua, almacenadas en cavidades naturales de las planicies. Sin embargo es interesante hacer notar que presenta un tipo de accidente geográfico exclusivo de estas islas: los ríos de piedra.

El río de piedra consiste en un cauce fluvial que puede tener hasta un kilómetro y medio de ancho; se extiende generalmente desde las laderas peñascosas de las sierras hasta sumergirse en el océano. En su lecho se acomodan desordenadamente bloques angulosos de peñascos de distinto tamaño que alcanzan un espesor considerable y no permiten ver el fondo, pero se oye el rumor del agua de un arroyo que corre bajo las piedras. Estos ríos de piedra se interpretan como una forma fósil del relieve, pues de acuerdo con la teoría más aceptable sobre su origen han sido generados en los períodos glaciares por factores que en la actualidad no subsisten.

Los estudios relativos al relieve, la estructura y la historia geológica muestran que hay vínculos muy estrechos entre los terrenos de las Islas Malvinas y nuestra Patagonia. La exis-

tencia de extensos depósitos de turba asemejan el suelo insular al suelo del área norte y central de Tierra del Fuego. La cadena de sierras conocidas con el nombre de Patagónides (hoy muy bajas por la erosión de siglos) nacen al norte de la provincia de Chubut y se extienden hacia el sur atravesando Santa Cruz y después, formando un arco con rumbo al este, se prolonga más allá del mar territorial hasta alcanzar la parte sur de las Malvinas.

En cuanto a las Georgias y Sandwich del Sur, desde el punto de vista geográfico constituyen las partes elevadas, que afloran por encima de las aguas, de la cadena montañosa en forma de S que se extiende desde la Isla de los Estados (en el extremo este de Tierra del Fuego) hasta la Península Antártica. Esta sucesión de islas que se conoce con el nombre de Andes fueguino-antárticos — y otros denominan Arco de las Antillas del Sur — no es otra cosa que la continuación de la Cordillera de los Andes y en su extensión “recorre” la Isla de los Estados, los islotes Roca Negra y Cormorán, las islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Orcadas del Sur y Shetland del Sur vinculando geológicamente el continente americano con el continente Antártico.

La población de las Islas Malvinas, según el censo realizado en el año 2012, asciende a 2.840 personas. Esta cifra comprende 369 civiles que prestan servicio en la base militar del Reino Unido en Monte Agradable, pero no incluye al personal militar y a las familias de estos que habitan las islas y se encuentran sirviendo en el mencionado destacamento militar.

Respecto de este tema, puede consultarse la investigación de Ana Pastorino, Maximiliano J.

Álvarez y Gabriel H. Rosa, publicada por la Editorial de la Universidad Nacional de la Plata, "Colonialismo Siglo XXI, la estrategia del imperio para mantener la ocupación de las Malvinas", donde señalan lo siguiente: "Contabilizando a las personas afectadas a la base militar, el número de habitantes de las islas asciende a 4.190 personas y el porcentaje de nacidos en ellas con respecto al total desciende al 31%. Estos datos permiten visualizar que el grupo poblacional relacionado con la base militar en las islas es el que tiene mayor peso demográfico en el archipiélago. Este asciende al 32,2% de la población total, lo que significa que hay más militares y civiles del Reino Unido que permanecen temporalmente en las islas que personas nacidas en ellas. Si se suma el personal militar británico a los habitantes de las islas nacidos en el Reino Unido, se obtiene que más de la mitad de la población es de origen británico (51,2%)".

El Atlántico Sur

El océano Atlántico Sur cubre una extensa zona del mundo costera de tres continentes: África, América del Sur y la Antártida. Limitado al norte por la línea imaginaria que va desde el Cabo San Roque (Brasil) al Cabo Palmas (Liberia, África) y al sur por el continente antártico, se conecta al este con el Océano Índico (la línea divisoria es el meridiano del Cabo de las Agujas) y al oeste con el Océano Pacífico (la línea divisoria es el meridiano del Cabo de Hornos).

Su importancia económica y geopolítica puede deducirse del análisis del siguiente texto incluido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:

"Los océanos cubren casi las tres cuartas partes de la superficie de la tierra, contienen las nueve

décimas partes de los recursos de agua y más del 97% de los seres vivos del planeta. Los océanos son parte esencial de nuestra biosfera: influyen en nuestro clima y afectan a nuestra salud y nuestro bienestar. De hecho, sin los océanos la vida no existiría en nuestro planeta".

"Los océanos son un recurso económico vital que proporciona sus medios de vida a millones de personas en todo el mundo. El grueso del comercio internacional -aproximadamente el 90%- se transporta por mar. Más del 29% de la producción mundial de petróleo viene de los océanos. El turismo de playa y los cruceros son una importante fuente de ingresos para muchos países, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo. Cada año se capturan en todo el mundo casi 90 millones de toneladas de pescado, con un valor aproximado de 50.000 millones de dólares, y el sector pesquero y la acuicultura por sí solos dan trabajo a 36 millones de personas. Por último, cada vez son más los científicos que se interesan por el fondo de los océanos y buscan allí los descubrimientos científicos y los recursos del futuro".

Por el Atlántico Sur circula una parte del comercio mundial. Unos 200.000 barcos surcan anualmente sus aguas transportando minerales, petróleo, carbón, cereales, carnes y productos manufacturados. Entre ellos el 80% del petróleo que abastece a Europa Occidental y el 40% de las importaciones de los EE.UU. Las rutas marítimas que lo recorren tienen dos entradas desde el Océano Índico: una por Ciudad del Cabo e Islas Príncipe Eduardo, Crozet y Kerguelén, y la otra, entre las islas y el continente antártico; y tres accesos desde el Océano Pacífico: el Pasaje de Drake, el Canal de Beagle y el Estrecho de Magallanes.

La observación de un mapa global pone en evidencia que los tres archipiélagos argentinos usurpados por Reino Unido son vigías naturales tanto para el control de las tres conexiones entre el Atlántico y el Pacífico como sobre la zona de acceso a la Antártida. Dichos pasos cobran mayor importancia si se tiene en cuenta que los barcos de gran porte, especialmente los transportes petroleros encuentran dificultades para atravesar el Canal de Panamá.

Además de las islas mencionadas se hallan en el Atlántico Sur las de Fernando de Noronha, Trinidad y Vaz pertenecientes a Brasil y cercanas a su litoral; del lado africano las de Fernando Pó y Ann Nabon que pertenece a la República de Guinea; las de Sao Tomé y Príncipe, que conforman el Estado del mismo nombre.

En el medio del océano emergen las de Tristan da Cunha, Gough y Santa Elena, bajo el dominio británico; la Isla Bouvet, bajo dominio noruego; y la Isla Ascensión, alquilada por Reino Unido a los Estados Unidos, país que, en 1942, instaló en ellas una gran base militar.

Desde el punto de vista estratégico, las más importantes son Ascensión y las Malvinas. Resultan fundamentales para el control de las rutas marítimas, y para su utilización como bases para aterrizaje y despegue de aviones destinados al control del espacio aéreo y, como ocurrió con Ascensión durante la guerra de Malvinas, para el transporte de tropas y equipos militares en toda la región. Como se verá más adelante, el plan de convertir a Malvinas en una fortaleza militar de la OTAN, se cumpliría a partir de 1982.

5. Bienes naturales

La Argentina fue uno de los primeros países que destacó el alcance de sus derechos de soberanía sobre la plataforma continental en su condición de estado ribereño. En 1916 el Almirante Storni desarrolló una doctrina que reivindicaba los derechos sobre la plataforma continental y todos los recursos existentes en ella. En 1944 se declaró zona de reserva minera a la plataforma continental (Decreto 1386/44). Posteriormente en 1946, el Decreto N° 14.708/46 fue mucho más allá en cuanto reivindicó la soberanía argentina sobre el mar epicontinental y el zócalo continental, haciendo referencia al concepto de prolongación natural del territorio.

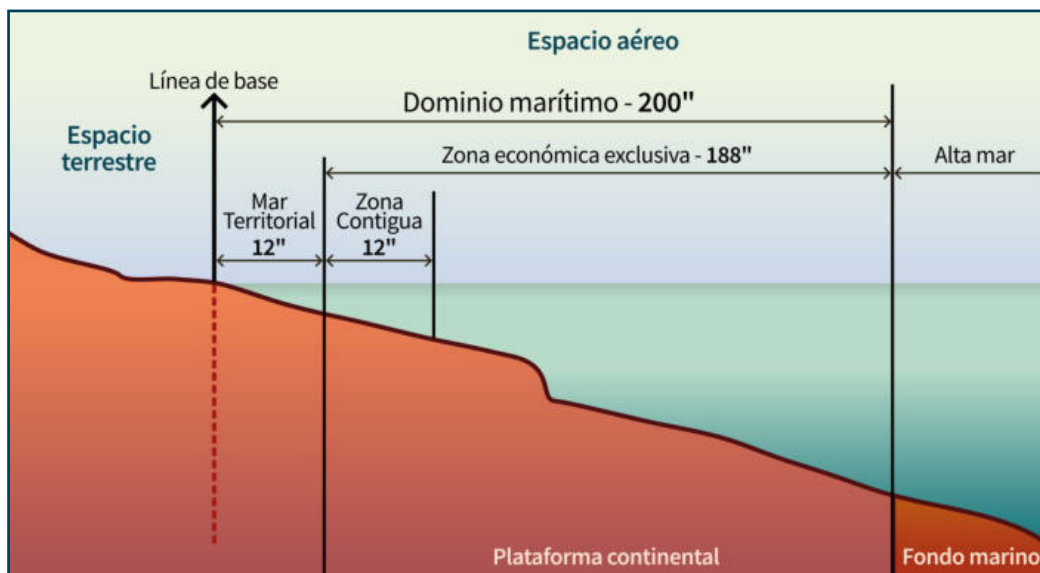
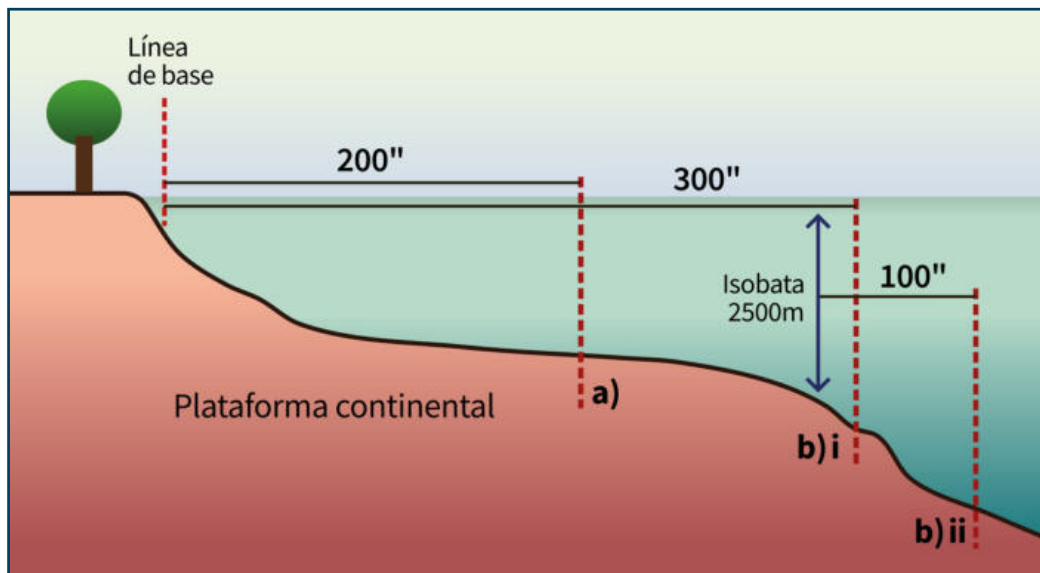
En 1966, la ley N° 17094, coincidente en general, con la Convención de Ginebra sobre la plataforma continental, reafirmó la soberanía argentina sobre el lecho y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio, hasta una profundidad de 200 metros o más allá de este límite, hasta donde la profundidad de las aguas permitieran la explotación de los recursos naturales de dicha zona (Ley Mª 17094).

Durante las negociaciones de la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Argentina integró el grupo de estados ribereños defendiendo la propuesta que había realizado al Comité especial, encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos. En 1991 ante la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), la Argentina dictó la ley de Espacios

Marítimos N° 23968 y en el art. 6 estableció el límite exterior de la plataforma continental argentina hasta el borde exterior del margen continental hasta las 200 millas, cuando el borde exterior no alcanzara esa distancia. La Argentina, tiene fijado el límite exterior de su plataforma continental, de conformidad con lo establecido en el texto de la CONVEMAR y en esa presentación se determinan los puntos fijos que constituyen dicho límite. La CONVEMAR, entró en vigor para la Argentina el 31 de diciembre de 1995.

La Convención establece que la plataforma continental, en un estado ribereño, comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial, y a lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior de su margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos que el borde exterior del mar continental no llegue a esa distancia. El texto agrega criterios y especificaciones para establecer esos límites con precisión.

Una vez en vigor la CONVEMAR, se creó en la Argentina una Comisión especialmente encargada de elaborar la propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina, de conformidad con las normas internacionales. Mediante la ley 24215, se creó la comisión Nacional del Límite exterior de la Plataforma Continental (COPLA), como una comisión interministerial bajo la



Cuadro 1. Delimitación de los espacios marítimos:

La plataforma continental

CNUDM, Artículo 76. 2 criterios:

- 200 millas marinas desde la línea de base.
- Borde exterior continental cuyos límites se fijan conforme a dos métodos alternativos:
 - i: 350 millas marinas desde la línea de base.
 - ii: 100 millas marinas desde la isobata de los 2500 metros.

Cuadro 2. Espacios marítimos

Contemplados por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Vínculos recomendados

<https://cancilleria.gob.ar/es/demarcacion-del-limite-exterior-de-la-plataforma-continental-una-politica-de-estado-convertida-en-folleto>

Folleto

<http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/folleto-explicativo-del-mapa-de-la-republica-argentina-bicontinental-y-sus-espacios-maritimos>

Libro

<http://www.plataformaargentina.gov.ar/publicacion/C3%B3n-libro-el-margen-continental-argentino>

Video

<https://youtu.be/aCF45nrfMLE>

Características ambientales

Las condiciones ambientales, (temperatura de las aguas, salinidad, concentración de oxígeno) en la plataforma continental, sufren grandes fluctuaciones, cuando más cerca se está de la costa, por acción de las olas, mareas y condiciones atmosféricas. En las zonas más alejadas, la fluctuación de estas variables ambientales, se ven más influenciadas por la dinámica de las corrientes oceánicas y atmosféricas.

Las aguas de la plataforma continental son poco profundas, y las variaciones de temperatura pueden ser grandes, dependiendo de su localización. En las zonas costeras, la variación de la salinidad puede disminuir por las lluvias o por el aporte de agua dulce de los ríos, en cambio, por una irradiación excesiva del sol, puede producirse una gran evaporación del agua, aumentando la salinidad de esta zona.

En cuanto al *oxígeno*, *dióxido de carbono* y *ph*, las mayores variaciones suelen estar asociadas a la fotosíntesis y la actividad bacteriana en zonas costeras. Por ejemplo, cuando la iluminación aumenta, la fotosíntesis también, y en consecuencia, la concentración de oxígeno en las aguas es mayor, al aumentar el oxígeno, el dióxido de carbono disminuirá y subirá por lo tanto el *ph*.

La iluminación desciende con la profundidad, hasta los 100 metros de profundidad podemos percibir luz en las costas. La influencia de las mareas afectará la incidencia de la luz en las aguas. La iluminación puede ser limitante para la proliferación de algas, una mayor intensidad de luz puede favorecer el crecimiento de muchas algas, pero demasiadas algas pueden ser nocivas, por ejemplo demasiadas algas rojas. La luz regula

la producción primaria del mar, con una eficiencia fotosintética en la superficie un poco menor que la de los medios terrestres.

El krill y su hábitat en los mares Argentino y Antártico

Como resultado de la búsqueda de nuevas fuentes de proteína animal de origen marino, y debido a la disminución de los "stocks" de peces por agotamiento de los principales caladeros, los estados mostraron gran interés por la explotación de bienes vivos en escala comercial. En los mares Argentino y Antártico esos bienes son de enorme riqueza.

En el mar también, la vegetación es la base de la alimentación.

Los eufásidos, llamados comúnmente krill, ocupan un lugar fundamental en las cadenas tróficas, que terminan en peces, aves, focas y ballenas. Este enorme potencial de nuestros espacios marítimos (Zona Económica Exclusiva), permitiría la captura de 100 millones de TN de krill, cifra casi similar al total de pesca marina, peces y moluscos que se capturan actualmente, en distintos mares del mundo.

El krill (pez joven en noruego), es también denominado camarón antártico, cuyo tamaño varía entre 3,5 y 5 cm (y en estado adulto puede llegar a 7 cm). Su ventaja como alimento se basa en su valor proteico, y una considerable cantidad de vitaminas A, D y B rico en minerales de calcio, magnesio y fósforo.

El krill es un bien extremadamente importante porque constituye el alimento principal de la mayoría de los depredadores marinos (pingüinos, focas, lobos marinos, ballenas y peces) del Océano Austral. Al mismo tiempo, el

krill es también la principal especie que se alimenta de fuentes primarias de nutrientes dentro de su área de distribución. El krill desempeña el importante papel de metabolizar grandes cantidades de esta producción primaria, que adquiere alimentándose de fitoplancton microscópico y que después traspasa a sus predadores marinos. Debido a esta función, se denomina al krill, una *especie clave* del ecosistema del Atlántico Sur. El krill antártico también es considerado una de las especies animales más abundantes del planeta.

El krill es un crustáceo de pequeño tamaño (hasta 6 cm de longitud y 2 g de peso), que puede vivir hasta 6 años y forma enormes cardúmenes de gran densidad (hasta 30.000 ejemplares por metro cúbico). Se alimenta de fitoplancton, aprovechando la energía que esta toma de la luz solar, por lo que constituye un eslabón esencial en la cadena trófica del ecosistema antártico y es a la vez alimento de varios animales, entre ellos peces, pingüinos, petreles y ballenas.

¿Cuánto Krill hay en el Atlántico Sur?. Esta es una pregunta muy difícil de responder porque la abundancia de krill varía muchísimo a lo largo del año y de un año a otro. En promedio, se ha sugerido una biomasa de krill entre 60 y 420 millones de toneladas, siendo la mejor estimación actual de 389 millones de toneladas.

En los modelos de poblaciones utilizamos el término "reclutamiento" para describir el proceso de incorporación a la población adulta de los ejemplares jóvenes. En el caso del krill, el reclutamiento se da cuando las larvas se desarrollan y sobreviven al invierno y se unen a la población adulta en la primavera siguiente. El nivel de reclutamiento se suele expresar como

reclutamiento proporcional, que corresponde a la proporción de especímenes de un año con respecto a los dos y más años. El krill utiliza el hábitat debajo del hielo marino para sobrevivir a su primer invierno gracias a que la cara inferior del hielo permite el desarrollo de algas que le sirven de alimento, convirtiéndose en un criadero de larvas de krill.

Según las proyecciones de la distribución futura del CO₂, en el Océano Atlántico Sur, se sugiere que algunos de los hábitats importantes para el krill podrían volverse inhóspitos para el reclutamiento de krill durante el próximo siglo. Se cree que estos cambios ambientales actuarían en conjunto y así, modificarían la abundancia, la distribución y el ciclo vital del krill.

Atlántico Sur. Pesca ilegal

La actual usurpación británica en el Atlántico Sur en materia de depredación de bienes ictícolas argentinos alerta sobre el intento de la creación de una Organización Regional de Ordenamiento Pesquero (en adelante OROP), en el Atlántico Sur, dentro del marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces trans zonales y altamente migratorios dentro y fuera de las zonas Económicas Exclusivas, más conocida como el "Acuerdo de Nueva York" de 1995, en supuesta conformidad de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar (CONVEMAR) DE 1982.

Se fundamenta sobre el carácter lesivo de la eventual creación de dicho dispositivo de ordenamiento de pesca para la defensa de los intereses argentinos en el Atlántico Sur y se alerta acerca de la imperiosa necesidad de derogar la

Ley Nacional N° 25290/2000 que aprobara dicho Acuerdo dentro del marco legal argentino.

El problema aquí presentado se inserta en un horizonte complejo, evidentemente geopolítico, de carácter geo histórico. Asimismo se vincula con el modo de apropiación simbólica y efectiva de los espacios marítimos y el modo en que participan en la formación territorial argentina. *Un punto de inflexión lo constituyen los acontecimientos bélicos de 1982 cuyo desenlace implicó una fenomenal ampliación geográfica de la usurpación británica en el Atlántico Sur.* En efecto, al momento del inicio del conflicto armado en 1982, la disputa de soberanía con el Reino Unido comprendía unos 16000 km² aproximadamente correspondientes a la superficie de las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del sur, sumados a las 3 millas del mar territorial circundante. Desde entonces, y de manera unilateral, Gran Bretaña, contraviniendo todas las disposiciones de Naciones Unidas, viene ocupando espacios marítimos argentinos en el Atlántico Sur, sin que se genere mayor revuelo en la esfera pública argentina usurpando así casi un tercio del territorio argentino, comprendiendo sus espacios marítimos, e insulares, y antárticos incluidos los cuantiosos bienes allí disponibles.

En este sentido, los aspectos de valorización estrictamente económica de bienes se imbrican y articulan repotenciando las estrategias de control y dominación neo imperial al representar la pesca la principal fuente de financiamiento de las islas.

Desde esta perspectiva ampliada, la cuestión de la depredación de los bienes ictícolas argentinos en el Atlántico Sur, no se restringe a un con-

flicto dentro de la esfera económica, ambiental y ni siquiera únicamente a las geometrías de poderes globales. Involucra además una cuestión neo cultural e identitaria nodal relacionada al problema del mar en la formación argentina. Como advirtiera Rodolfo Kusch en su "Geo cultura del hombre americano"(1976), "el mar es un problema del pueblo". La actual depredación de los bienes ictícolas argentinos en el Atlántico Sur, es en buena medida, muestra sintomática actual de la tradicional concepción de concebir lo propio de "espaldas al mar".

La confluencia de la corriente marina cálida de Brasil y la corriente fría de Malvinas, extensión de la corriente antártica, dotan a los espacios marítimos del Atlántico Sur de una notable riqueza biogeográfica, y potencialidad ictícola, principalmente de especies con alto valor en el mercado internacional como la merluza negra y austral, el langostino, y el calamar *Illex Argentinus*.

Desde 1987, el Reino Unido vende de manera ilegítima, licencias de pesca a flotas extranjeras. De acuerdo al experto de pesca en el Atlántico Sur, Cesar Augusto Lerena, operan en la milla 201 aproximadamente entre 300 a 500 embarcaciones de origen chino y español mayoritariamente- estos últimos primeros licenciarios pesqueros en Malvinas y socios estratégicos de los británicos- y de otros países con o sin licencia ilegítimamente otorgadas por el gobierno británico de las islas.

A partir de los tratados de Madrid y de Londres, firmados en 1990, que colocaron bajo la "fórmula del paraguas" la cuestión de la soberanía con el objetivo de incluir otros temas de agenda británica en materia de navegación, co-

municaciones y pesca para cumplir con su objetivo estratégico de financiar el mantenimiento de la colonia. Estos derechos posibilitaron a los isleños, pasar de una economía basada en la agricultura, principalmente la cría de ovejas, a usufructuar de un PBI per cápita de los más altos del mundo. La venta ilegal de derechos de pesca, permite a los isleños, el autofinanciamiento de su sistema de bienestar social y de órganos de gobierno, a excepción del complejo de bases militares de Monte Agradable. La pesca entre 2007 y 2016 representó el 43% del PBI de las islas.

Las prácticas de apropiación ilegítima de bienes en los espacios marítimos ocupados y en el altamar adyacente, tiene drásticas consecuencias ambientales por sus prácticas de sobrepesca que rompe con los ciclos biológicos de las especies migratorias, transzonales y transfronterizas, según las denominaciones técnicas utilizadas por la FAO (Munro 2015).

En consecuencia, resulta de vital importancia para el fortalecimiento de los reclamos de soberanía territorial en el Atlántico Sur, la derogación de la ley N° 25290, que aprobara en el año 2000 el Acuerdo de Nueva York de ordenamiento de peces transzonales y altamente migratorios, dado que entrega a los países desarrollados los bienes pesqueros transzonales, y migratorios de la Argentina y legítima en la práctica la usurpación británica en nuestro territorio.

Actividades económicas en Malvinas

Las duras condiciones climáticas, sobre todo la ausencia de una estación cálida y los fuertes vientos, impiden que se puedan desarrollar actividades agrícolas destacadas, así la agricultura en las islas está limitada a una es-

casa producción de avena y cebada, dos cereales resistentes. Los habitantes de las Malvinas, poseen pequeñas huertas donde cultivan algunas hortalizas solo para consumo familiar. Años atrás se construyó un gran invernadero, con miras a la producción hortícola, que actualmente produce una buena cantidad de verduras frescas, como por ejemplo lechuga, arvejas, ajíes, coliflores y tomate, del cual se obtienen 450 kg por semana.

La empresa británica privada Falkland Islands Company es la propietaria de la mayor parte de los rebaños, además de poseer el 40% de las tierras de las islas.

Además de múltiples peces de interés, importa sobre todo la pesca de calamares, debido a que la temperatura del agua marina favorece su desarrollo. En 1987 se pescaron 82.500 TN de una variedad de calamares de 25 cm, muy cotizados en Europa y unas 145.000 TN de la variedad *Illex*, preferida por los países asiáticos. La FAO (Organización Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas) alertó sobre la pesca excesiva de estos animales, previendo su extinción en menos de 20 años.

La decisión de Reino Unido de permitirle al Gobierno de las Malvinas declarar una zona económica de 320 km provocó un vuelco sustancial en la vida de la población y le dio a los isleños jurisdicción sobre las aguas a su alrededor. Antes de la guerra, para tener una referencia, los ingresos de la pesca eran de U\$S 8 millones al año, pero ahora esta cifra se ubica como se dijo en U\$S 70 millones. En rigor, el Gobierno de Margaret Thatcher añadió en 1985 una disposición autorizando a los isleños a explotar los derechos de pesca

en sus aguas, aunque éstas fueran reclamadas por la Argentina. El cambio, es tan sustancial que los números resultan elocuentes. En Argentina, las capturas de pesca totales por año rondan las 900.000 TN, lo que implica en 50 millones de personas unos 18 kg per cápita. En Malvinas, las 200.000 TN que se extraerán este año implican una referencia de 66.000 kg por habitante. Por esta razón el PBI per cápita de un isleño rondará este año los U\$S 65.000, es decir será la cuarta jurisdicción del mundo, detrás de Qatar, Liechtenstein y Luxemburgo, y muy lejos de los casi U\$S 15000 anuales de la Argentina, de acuerdo a las cifras de Word Fact book que elabora el Departamento de Inteligencia estadounidense.

La declinación del petróleo en el Mar del Norte que trae aparejado una creciente dependencia energética del imperio, sumado a la política menemista favorable para los británicos, hicieron de la década del 90 una perfecta plataforma de lanzamiento del petróleo en la región del Atlántico sudoccidental.

Reino Unido pasó a ser exportador de energía a un importador neto, dado que decayó su producción en el Mar del Norte. A una producción que supere los 160.000 barriles diarios (brecha entre la producción y el consumo local) Reino Unido podría nuevamente convertirse en exportador neto, beneficio no solo económico sino geoestratégico y geopolítico, al colocarse en el ambicionado nivel de Dinamarca, el único país de la UE-27 que no importa petróleo para satisfacer sus necesidades domésticas, siendo además exportador neto de molinos eólicos.

6. Los años anteriores a la guerra

Para explicar las motivaciones del conflicto armado que estalló en 1982 es imprescindible echar una mirada sobre algunos acontecimientos ocurridos previamente en el país y en el mundo.

Un elemento decisivo a considerar se relaciona con la instalación, el 24 de marzo de 1976, de la dictadura cívico militar que impone una política de terrorismo de Estado, de represión generalizada del movimiento popular para permitir la implementación de recetas económicas que degradan el nivel de vida del pueblo, llevan al desmantelamiento del aparato productivo nacional, y subordinan el país a las decisiones establecidas por las potencias hegemónicas —especialmente Estados Unidos— para la región latinoamericana. El plan de la dictadura, siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos por Washington, se basaba en la represión interna (según la doctrina de la seguridad nacional elaborada por los estrategas norteamericanos el enemigo es el pueblo), la extranjerización de las empresas nacionales y el endeudamiento externo.

El avance de las dictaduras en el Cono Sur de América ocurre en un escenario internacional caracterizado por la “guerra fría”, cuando el mundo se vio enfrentado al constante incremento del peligro nuclear. Como señalamos anteriormente (ver la parte final de la sección II de este cuaderno) Estados Unidos apoyó siempre los golpes de Estado que tuvieron lugar en nuestro continente, entre ellos el golpe que permitió la instalación en Argentina de la dictadu-

ra genocida de 1976/83. Pero con el ascenso de Ronald Reagan a la Casa Blanca, en 1980, la agresividad imperial se acentúa y Reagan lanza la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE) también conocida como “Guerra de las Galaxias” y el Plan para el Océano Libre, elaborado por el Consejo Nacional de Seguridad de los EE.UU.

Fue precisamente esta coincidencia ideológica entre los planes de la dictadura y los objetivos del imperio la que —según diversos analistas políticos— hizo pensar a la Junta Militar, y en particular al general Galtieri, que Estados Unidos apoyaría su desembarco en las Malvinas el 2 de abril de 1982. Cosa que, como veremos más adelante, no ocurrió.

Sin embargo, la idea de retomar militarmente las islas usurpadas, no es una idea novedosa de los jefes de la Junta Militar. Viene de muchos años atrás y se vincula con el proyecto de crear la Organización del Tratado del Atlántico Sur (OTAS), un pacto militar semejante a la Organización del Atlántico Norte (OTAN) y como prolongación de ésta, que llevaría a la militarización del Atlántico Sur para servir a “la defensa de Occidente” en los mares del sur.

Los primeros intentos por crear la OTAS se remontan a los años 50 del siglo pasado, durante el gobierno de facto de Pedro E. Aramburu, quien propone establecer una fuerza naval colectiva, encargada de la custodia del Atlántico Sur, que estaría integrada por Uruguay, Brasil, Gran Bretaña y la República Argentina. Por otra parte, en 1976, en plena dictadura, el entonces

jefe de la armada, Emilio Massera, impulsa la constitución de un pacto naval, con propósitos similares, entre Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile y el régimen racista de Sudáfrica. Pero ambos intentos no prosperaron.

En 1981, la dictadura elaboró otro proyecto destinado a militarizar el Atlántico Sur. El mismo contemplaba la recuperación del archipiélago de Malvinas con respaldo de Washington, a cambio de lo cual, el gobierno de facto argentino arrendaría las Islas a Estados Unidos para asentar en ellas una base de operaciones militares.

Pero los principales promotores de estas variantes de la OTAS y los verdaderos autores intelectuales del plan de militarización del Atlántico Sur no fueron los militares golpistas o los civiles que apoyaron a la dictadura genocida.

Numerosos documentos dan cuenta de que el proyecto de establecer una base militar imperialista en Malvinas se había diseñado muchos años antes como parte de una estrategia global de dominación que había puesto la mirada en el control militar del Atlántico Sur; impulsado por objetivos geopolíticos y también por intereses económicos vinculados a la apropiación de los cuantiosos bienes naturales de la zona. En particular el petróleo, pues en los años setenta se conocieron estudios, como los consignados en el Informe Shackleton, que daban cuenta de una potencial e importante reserva petrolífera existente en la plataforma adyacente a las Malvinas.

Entre otros antecedentes, en páginas anteriores ya habíamos mencionado el Free Ocean Plan y el Documento de Santa Fe. Conviene explicar, aunque sea brevemente, de qué tratan esos documentos.

El primer Documento de Santa Fe (1980) fue redactado por un grupo de expertos (alineados con la derecha conservadora) quienes elaboraron un proyecto tendiente a revertir los efectos del llamado “síndrome de Vietnam” y del escándalo de Watergate y desplegar una política ofensiva de “recuperación de los espacios políticos, geográficos y estratégicos” supuestamente perdidos por la gestión “blanda” de su antecesor James Carter.

Desde las primeras palabras de su Introducción el texto define: “La política exterior es el instrumento por el cual los pueblos buscan asegurar su supervivencia en un mundo hostil. La guerra, no la paz es la norma que rige en los asuntos internacionales”. Con este lema bélico como estandarte, al asumir la presidencia de EE.UU. en 1981, Ronald Reagan hace suyo el documento que sustenta ideológicamente su faraónico programa de armamentismo y reactivación de la economía.

En el Documento se reclama más atención de Washington hacia las Américas alegando que deberían abrir “la masa continental de 7.000 millas que se extiende desde el Río Bravo hasta el cabo de Hornos es físicamente no sólo más vasta y estratégicamente crítica, sino potencialmente más rica” que el propio territorio de EE.UU.; se trata de “un área de amplitud continental que en cuanto a la latitud cubre una parte del orbe, una superficie que abarca el 16 por ciento de la geografía mundial y un 10 por ciento de la población del globo”. Insistiendo luego en que los Estados Unidos deben asumir de nuevo su liderazgo en el Hemisferio Occidental.

Con ese posicionamiento, era previsible que en la Guerra de Malvinas Washington no tuvie-

ra dudas en alinearse con Gran Bretaña, su principal aliado en la OTAN, contra la Argentina, a pesar de que, en virtud del TIAR, debía haberla defendido frente a una “agresión extra continental”. Todo en nombre de la “amenaza del comunismo mundial” según piensan los autores del Documento de Santa Fe quienes sostienen que en América “la influencia soviética se ha expandido poderosamente desde 1959” y “Estados Unidos debe remediar esta situación”.

Específicamente, respecto a los mares australes, el Documento de Santa Fe propone “un acuerdo regional para la seguridad del Atlántico Sur” que debería ser activamente promovido por el gobierno de los Estados Unidos. En realidad, dicho acuerdo no llegó a concretarse aunque estuviera en los planes de los sectores más agresivos del Pentágono (Ministerio de Defensa de EE.UU.) y de sectores de la fuerzas armadas de Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay (recordar que en esa fecha los cuatro países estaban sometidos a dictaduras genocidas). Se visualizaba ese pacto como una Organización del Tratado del Atlántico Sur (OTAS), complementado con la participación de África del Sur entonces bajo el régimen del Apartheid.

Sin embargo, la idea del control de los espacios marítimos viene de mucho más lejos. Lo hace notar el escritor argentino Alfredo Varela, vicepresidente del Consejo Mundial por la Paz (en un informe elaborado en 1982) indicando que la “concepción estratégica de ofensiva oceánica, conocida por el nombre de ‘aguas azules’, puesta en práctica desde hace tiempo por el Pentágono, involucra el dominio de los mares por las Flotas de los Estados Unidos, combinadas con las de sus aliados de la OTAN”.

E insiste en que ya desde 1960 el ministerio de Defensa de los Estados Unidos ha buscado establecer un Pacto del Atlántico Sur involucrando a los Estados de ambos márgenes del océano y en conexión con la OTAN.

Washington explicita sus prioridades al respecto en un documento aprobado en 1980 por el Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Es el denominado Free Ocean Plan (Plan para el Océano Libre) donde explica la importancia estratégica del Atlántico Sur y señala: *“Aun cuando los Estados Unidos puedan contar con un apoyo efectivo y duradero de la Unión Sudafricana y de la República de Chile, y eventualmente de la Argentina, que facilite la ejecución de sus planes para el extremo sur de los tres océanos, es indispensable contar con el apoyo de Gran Bretaña (...) que debe ser nuestra principal aliada en esa área, no sólo porque es nuestra amiga más confiable en el orden internacional, sino porque todavía ocupa diversas islas en el Atlántico Sur que, en caso de necesidad, podrían convertirse en bases aeronavales, de acuerdo con el modelo de Diego García, o en punto de apoyo logístico como la isla Ascensión. Las islas Tristan de Cunha, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Falkland podrían servir de enlace entre las islas de Príncipe Eduardo (en Canadá) y el Cabo de Hornos. Gran Bretaña debe ser alentada a mantener aquellas islas bajo su soberanía en cualquier circunstancia (...). Y si Gran Bretaña estuviera dispuesta a ceder su soberanía sobre alguna de esas islas, nuestra política debe dar prioridad a la conveniencia de asentar de manera permanente la presencia norteamericana en la isla en cuestión, a fin de que pueda seguir sirviendo a nuestra estrategia después del traspaso*

de soberanía. Esta política ha de estar referida especialmente a las Falkland”.

La extensa cita en este caso se justifica ampliamente porque, dicho por los propios estadounidenses, es toda una confesión de sus verdaderos objetivos en el Atlántico Sur. La injerencia de Washington queda suficientemente probada a través de sus documentos oficiales.

7. La guerra de Malvinas

La Guerra de Malvinas fue, y es todavía, un hecho muy conmovedor para la sociedad en su conjunto. Un capítulo de nuestra historia más reciente cuyo significado continúa, todavía hoy, generando sensibles debates.

El reclamo de soberanía sobre los territorios usurpados por la corona Británica desde 1833, es un ícono en nuestra identidad como Pueblo y como Nación; un concepto preciso que se ha incorporado a nuestra cultura desde el primer día de nuestra vida escolar en el lema inolvidable: “Las Malvinas son argentinas”.

Por eso la decisión de la Junta Militar de recuperar las islas en una operación militar origina sentimientos encontrados y nos lleva a plantear también, que la acción forma parte de una de las mayores contradicciones de la dictadura: ¿Cómo pueden recuperar la soberanía unas FFAA. formadas en una ideología contraria a los intereses populares y ajena a la defensa de la soberanía nacional? Este debate no está saldado.

En busca de respuestas muchos ex combatientes sostienen que debe tenerse en cuenta que a Malvinas no fueron aquellas FFAA. del ejército libertador Sanmartiniano sino estas otras imbuidas de la doctrina de la seguridad nacional que mantuvieron la matriz del terrorismo de Estado contra su propio pueblo.

El contexto político nacional

Transcurridos seis años desde el golpe de marzo de 1976, la dictadura cívico militar se enfrentaban a una situación política interna to-

talmente desfavorable, las evidencias de las violaciones a los DDHH, la crisis económica, la aparición en escena del movimiento sindical organizado, la creación de la Multipartidaria que reclamaba elecciones democráticas, acrecentaron el desprestigio de la Junta Militar. Esto indujo a la Junta -desde 1981 presidida por el Gral. Leopoldo Fortunato Galtieri a retomar la hipótesis de la recuperación militar de los territorios usurpados por los británicos.

La operación comienza el 24 de Marzo de 1982, en el 6º aniversario del golpe, cuando un grupo de tareas al mando del hoy ex Capitán de Fragata Alfredo Astiz (ahora condenado a prisión perpetua por sus crímenes perpetrados durante la dictadura militar) desembarcó en las Georgias del Sur e izó en Grytviken la bandera argentina. Esta acción provocó inmediatamente el reclamo británico y el envío de un buque de guerra hacia la zona. La acción, ampliamente publicitada por la dictadura, culmina cuando, el 25 de abril, Astiz se rinde ante las tropas británicas sin oponer ninguna resistencia (así lo consigna específicamente el Informe Rattenbach).

Mientras tanto, la tensión social en el país relegaba a un plano secundario los hechos ocurridos en las Georgias. Así, el 30 de marzo de 1982, la atención estuvo puesta en la gran movilización convocada en esa fecha por la CGT que, avanzando hacia la Plaza de Mayo, exige “Paz, Pan y Trabajo” y corea consignas como “se va a acabar/ se va a acabar/ la dictadura militar”.

Todos éramos Malvinas

(Fragmento de la “Oda a Malvinas”
de Mario Silva Arriola)

Todos éramos Malvinas.
Y viles traficantes de la pasión
dijeron un día,
cuando la historia del siglo
los hundía,
“volvamos a las Islas”.
Y fueron escuchados y seguidos
porque aquellas orillas
guardaban la promesa
desde ciento cuarenta y nueve años
y todos éramos Malvinas,
buscando aquel rebaño
perdido en el lejano sur.

Demasiado tiempo de esperanza,
y rabia contenidas,
demasiado fulgor
deslumbrando nuestros ojos,
allá en las diminutas islas
tan queridas.

El 2 de Abril de 1982

Dos días después de aquella concentración masiva que sacudió los cimientos de la dictadura, el 2 de Abril de 1982, en una operación conjunta de las FF. AA. -denominada “Operación Rosario”- al mando del Almirante Carlos Busser, las tropas argentinas desembarcan en la Isla Soledad en las proximidades de Puerto Argentino (Puerto Stanley) logrando la rendición de la guarnición militar británica destacada en Malvinas (compuesta por unos 70 efectivos británicos y alrededor de 25 milicianos de las Falkland Islands Defence Forces).

No es un dato menor recordar que Carlos Busser (fallecido en 2012) fue secretario personal del Almirante Emilio Massera antes del último golpe de Estado. En 1976 fue Subsecretario Operativo de la Secretaría de Información Pública en el gobierno de facto del Teniente General Jorge Rafael Videla. Comandó en 1977 la Fuerza de Tareas 2 que actuó en la zona de Bahía Blanca en el marco del terrorismo de Estado, cumplía prisión domiciliaria acusado por violaciones a los derechos humanos por la represión ilegal en Bahía Blanca. Asimismo, vale hacer notar que durante la Operación Rosario muere un oficial de la Armada, el Capitán de Corbeta Pedro Giachino, al intentar el ingreso a la casa del entonces gobernador colonial Rex Hunt. Pedro Giachino —vale recordarlo— miembro del grupo de tareas GT3.3 de la ESMA (fue reconocido por el sobreviviente Víctor Basterra) participó en el Área Conjunta 400 que operaba en la zona de Zárate-Campana. También formó parte del Centro Clandestino de Detención Base Naval Mar del Plata.

A partir del desembarco en Puerto Argentino la dictadura organizó un despliegue propa-

gandístico semejante al realizado durante el mundial de fútbol de 1978. Los medios de comunicación se suman a la campaña mediante la cual la Junta Militar se apropia de una causa nacional y popular como lo es la reivindicación de soberanía en los archipiélagos del sur.

En cuanto a la sociedad, sorprendida por el evento, reacciona en general brindando su apoyo. Diversos referentes políticos de entonces asintieron compartiendo el discurso oficial de la dictadura. La CGT resolvió acompañar el desembarco del 2 de abril, entendiendo que se trataba de una reivindicación histórica del pueblo argentino.

El apoyo popular tuvo sus matices. Los sectores opuestos a la dictadura y posicionados a favor de la causa anti-imperialista, diferenciaron el papel de la dictadura de la justa reivindicación nacional. Desde algunos sectores dijeron:



El ex-dictador Jorge Rafael Videla caminando por las calles de Puerto Argentino (foto: Télam).

“Las Malvinas son de los trabajadores y no de los torturadores”. La ocupación de los espacios públicos con las movilizaciones, también permitía volver a la calle para hacer política. Las Madres de Plaza de Mayo plantearon “Las Malvinas son argentinas y los desaparecidos también”. La mayoría del pueblo se vinculó a esta decisión de la dictadura, solidarizándose con los soldados que combatían en las islas, especialmente con los jóvenes conscriptos.

La vigencia de la Ley de Servicio Militar Obligatorio proporcionaba a la estructura de las FFAA la incorporación de ciudadanos de 19 y 20 años de edad de todo el país, para cumplir durante un año con la obligación que comúnmente se denominaba hacer la “Colimba” (deriva de “corre — limpia — barre”).

Durante 1982 los soldados conscriptos pertenecientes a la clase 1962 prácticamente ya habían finalizado el servicio militar y estaba siendo incorporada la clase 1963 para realizar la instrucción básica.

Una semana después del 2 de abril, se produjo la reincorporación de los soldados de la clase 1962 (ya dados de baja por haber cumplido con el servicio militar desde principios de 1981). Es así que las unidades militares que posteriormente son enviadas al Teatro de Operaciones Malvinas estaban integradas por soldados de la clase 1962 y un porcentaje menor de la clase 1963 que se encontraba en período de instrucción. El alistamiento urgente fue debido a que se dispuso la acción militar durante el momento de recambio entre una clase y la otra.

Los soldados denominados luego como los “Chicos de la Guerra”, provenían de distintas

Última carta

Martín Raninqueo, (soldado conscripto, combatiente en Malvinas)

Aquí no hay álamos
ni luna, querido Pablo
aquí no hay luna.

Por las noches
sólo cuelga del cielotecho
(nuestro juego de alucinada protección)
una radio portátil
obsequio de tía abuela
que a veces canta Era en abril
de alguien de quien no recuerdo
su nombre.

Tengo tantos silencios por decirte
y sin embargo
lo primero que viene a mi cabeza
es esto de no saber
cómo debo matar
a las ovejas que me miran:

apunto
y me cargo de acero
y bajo el fusil
mientras espero impaciente
el momento de apuntar al Norte.

Pero los barcos nunca se ven.
Será por eso que arrojé
con furia encendida cigarrillos de té
en los dientes del aire,
quizás como tiros de reglaje
o en infantil defensa propia.

Además he terminado por comprender
que el viento anda lloviendo verdugos,
que come la piedra
y nos causa dolor.

Ahora debo dejarte, querido Pablo...///

provincias del país; unos 10 mil “colimbas” trasladados mediante un puente aéreo a Malvinas. Pertenecían a distintas clases sociales, casi todos con un nivel de instrucción militar bajo; pocos eran universitarios y otros apenas sabían leer y escribir. En general, no estaban preparadas para un escenario bélico y mucho menos para las condiciones del Atlántico Sur.

Las tropas destacadas en Malvinas fueron mayoritariamente destinadas a posiciones próximas a Puerto Argentino, conformando un esquema de defensa que ocupaba las alturas

Trinchera

Gustavo Caso Rosendi
(soldado conscripto, combatiente
en Malvinas)

Cuando cayó el soldado Vojkovic dejó de vivir el papá de Vojkovic y la mamá de Vojkovic y la hermana. También la novia que tejía y destejía desolaciones de lana y los hijos que nunca llegaron a tener. Los tíos los abuelos los primos los primos segundos y el cuñado y los sobrinos a los que Vojkovic regalaba chocolates y algunos vecinos y unos pocos amigos de Vojkovic y Colita el perro y un compañero de la primaria que Vojkovic tenía medio olvidado y hasta el almacenero a quien Vojkovic le compraba la yerba cuando estaba de guardia. Cuando cayó el soldado Vojkovic cayeron todas las hojas de la cuadra todos los gorriones, todas las persianas.

cercanas a la ciudad. La falta de equipamiento, las inclemencias climáticas, las dificultades del terreno donde los soldados construían las posiciones fueron algunas de las condiciones que causaron estragos en la tropa, situación que al transcurrir de los días produjo bajas por patologías derivadas de las bajas temperaturas, como el denominado pie de trinchera, el principio de congelamiento y otras.

La improvisación y la falta de organización en la logística fue determinante para que se suministrara una alimentación insuficiente, lo cual sumado a la situación de estrés permanente y un descanso inadecuado provocaron grandes sufrimientos, e incluso la muerte por hambre de algunos soldados. Eso ocurrió por ejemplo en la Isla Gran Malvina, en la guarnición de Puerto Howard, en unidades que no habían completado su equipamiento cuando comenzó el bloqueo británico.

En aquellos tiempos, la mayoría de los cuadros pertenecientes a las FFAA., oficiales y sub oficiales tuvieron muy poca consideración y respeto a los derechos individuales de los jóvenes; por eso la relación con el personal de tropa entró en crisis en el mismo escenario bélico.

Los soldados se vieron obligados a encontrar alguna alternativa para alimentarse, como por ejemplo matar una oveja, situación que era considerada como una falta grave cuya consecuencia era la aplicación de castigos; generalmente se estaqueaba (crucificar a una persona en el piso atado de pies y manos) al soldado durante un período sujeto a la arbitrariedad del superior, en la turba mojada, desprovistos de abrigo y en muchos casos desprotegidos, y bajo el fuego de artillería enemiga.

Muchos años después los ex concriptos denunciaron estos hechos ante la justicia iniciando una causa judicial para reclamar que se investigue, bajo la figura de torturas, crímenes declarados de lesa humanidad.

La reacción británica y el apoyo de EE.UU.

El mismo dos de abril Margaret Thatcher anuncia la decisión de enviar una flota de guerra al Atlántico Sur para retomar el control de las Islas. El 28 de abril el Reino Unido, declara una zona de exclusión de 200 millas, donde dispone que “todo barco o avión de cualquier país sean militares o civiles serán considerados hostiles y expuestos a ser atacados” por las fuerzas británicas.

Durante los días transcurridos a partir del 2 de abril hubo gestiones diplomáticas que no llegaron a buen término.

El 30 de abril EE.UU. anuncia su apoyo al Reino Unido en el conflicto, con lo cual naufragan las esperanzas vanas de Galtieri de que Washington apoyaría a Argentina en virtud de lo establecido en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Sin dudarlo Estados Unidos prioriza su alianza con Gran Bretaña en el marco de la OTAN.

La decisión de Inglaterra de responder, a la recuperación de las Islas Malvinas, con el mayor operativo emprendido desde la Segunda Guerra Mundial, devela el objetivo final de la OTAN de lograr una posición estratégica en el Atlántico Sur.

La fuerza de tarea que parte desde Inglaterra es apabullante. Reúne una impresionante cantidad de unidades navales, dotadas de mo-

dermo armamento, incluso armas atómicas. En el desarrollo de la guerra se supo a través de la prensa internacional que el buque Sheffield se hundió en el Mar Argentino con armas nucleares a bordo.

Las acciones bélicas en las Islas Malvinas comenzaron el 1º de Mayo de 1982. Al día siguiente el submarino nuclear Conqueror, por decisión de Margaret Thatcher hundió al Crucero Argentino General Belgrano cuando se encontraba fuera de la zona de exclusión delimitada por los mismos británicos, causando la muerte de 323 tripulantes.

Todo indica que fue la inteligencia norteamericana la que proporcionó a Inglaterra las coordenadas del buque argentino. Este acto criminal lleva al conflicto armado a un callejón sin salida. Ya no existe posibilidad de encontrar una salida diplomática a la crisis.

Se acerca el final

El 21 de Mayo los ingleses desembarcaron al noroeste de la Isla Soledad en Bahía San Carlos; en esos días, aviones argentinos bombardean a la flota británica pero no pueden impedir el desembarco. Mientras continúan los combates aeronavales se estrecha el cerco de los ingleses sobre las islas; ellos avanzan hacia Puerto Darwin y Ganso Verde donde se produjeron los combates más violentos, culminando con la toma de esas posiciones ocupadas por las fuerzas argentinas. Así, siguen avanzando hacia las posiciones defensivas argentinas en las alturas cercanas a Puerto Argentino.

Es allí donde se realizan entre el 10 y el 14 de Junio los combates de Monte Dos Hermanas, Monte Tumbledown, Harriet, Williams, Monte

Longdon y Wireless Ridge, generalmente con ataques nocturnos y un intenso apoyo de artillería terrestre, marítima y aérea.

Finalmente el 14 de Junio de 1982 el Gobernador militar General Mario Benjamín Menéndez se rinde ante el general Británico Jeremy Moore.

El doloroso regreso y el fin de la dictadura

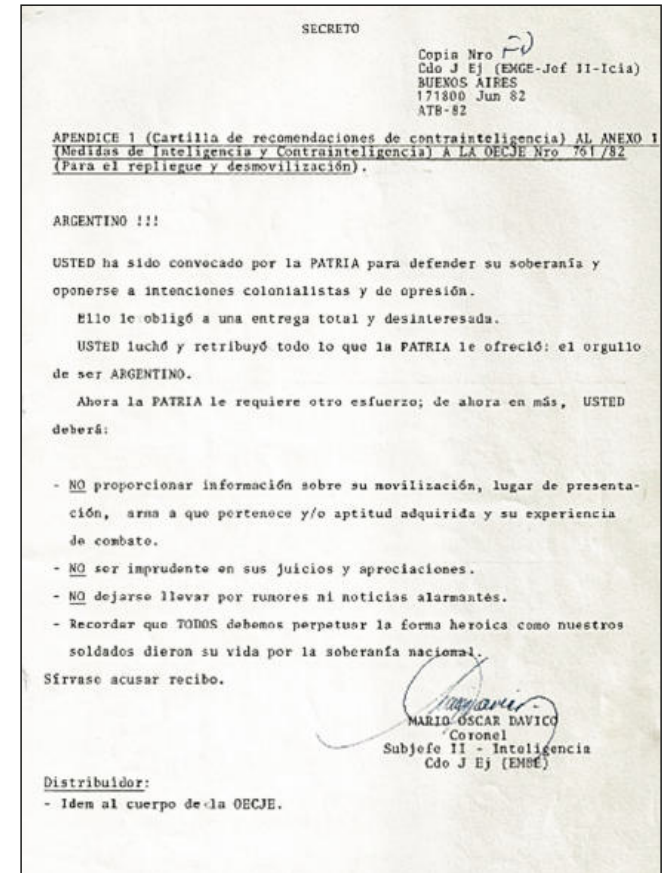
Tras la rendición, las tropas argentinas se agruparon como prisioneros de guerra en Puerto Argentino donde permanecieron unos días más y posteriormente fueron embarcados hacia el continente.

Lentamente regresaron a sus unidades de origen. En el caso de los soldados del ejército se los concentró en las instalaciones de Campo de Mayo bajo un dispositivo diseñado por la Inteligencia Militar, donde fueron sometidos a una fuerte acción psicológica para que no revelaran las vivencias de los días de la guerra. Fue un orden de mantener silencio: NO hablar de Malvinas, allí se plasmó la imposición de silencio.

Los jóvenes soldados lo único que pensaban era regresar a sus hogares, pero durante esos días fueron interrogados por personal de inteligencia en los CARI, Centro de Atención y Recuperación Integral, que buscaba identificar las opiniones contrarias a la experiencia vivida en Malvinas.

En una carta de recomendaciones firmada por el entonces Coronel Mario Davico, Sub Jefe II de Inteligencia del Comando en Jefe del Ejército impartía las órdenes de "no hablar".

De esta manera la dictadura militar recibía a los jóvenes soldados conscriptos que regresaban al continente, bajo un estricto plan de inteligen-



Carta de recomendaciones firmada por el Coronel Davico

cia, luego de haber participado en la guerra de Malvinas, imponiéndose el silencio bajo una orden emanada por los comandantes de las tres fuerzas armadas. Los hechos ocurridos durante los 74 días, que duró la contienda bélica, sólo podían ser relatados desde la épica militar.

El tratamiento que las distintas fuerzas les dieron a los conscriptos a partir del 14 de Junio de 1982, luego de la derrota militar, se fundamenta en el adoctrinamiento de la seguridad nacional.

Es así que el 14 de Junio de 1982 se dicta la orden especial 22/82 donde se dispone por orden del Comando en Jefe del Ejército la creación del Centro de Recuperación de ex prisioneros de guerra que "adoptará las medidas de contrainteligencia necesaria, en especial las referidas a la prohibición a todo el personal de efectuar declaraciones y/o presentarse a reportajes por los medios de comunicación social".

Los soldados eran recibidos por el aparato represivo y de inteligencia que integraban los grupos de tareas que participaron en el plan de exterminio y desaparición de personas en los Centros de Apoyo a la Recuperación Integral, que en el caso del Ejército utilizaron las instalaciones de la Escuela General Lemos en Campo de Mayo.

Allí se dispuso la realización de entrevistas individuales a todo el personal en planillas donde se constataban los datos personales, unidad donde participó, nombre de sus superiores, detalles de los lugares donde había estado y descripciones de los hechos relevantes desde sus vivencias personales y también se planteaban "realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideología) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades".

De estas entrevistas se desprendían que en un gran porcentaje no deseaba volver al frente de batalla manifestando el mal trato recibido por parte de Oficiales y Suboficiales, quienes en

muchos casos llegaron a esconder comida o a tomar mayor parte que la que le correspondía, en detrimento de los soldados e incluso algunos manifestaban haber recibido castigos corporales al intentar quejarse por esta situación.

En ese contexto, se formuló como recomendación la implementación de una "Campaña de Acción Psicológica" preventiva a nivel individual sobre los internados en el CARI de manera que, al ser enviados a sus unidades, a sus lugares de asiento y posteriormente ser dados de baja del Servicio Militar Obligatorio, se evitase el efecto "bola de nieve" que traería como consecuencia los comentarios que pudieran realizar los ex combatientes.

En las entrevistas se verificaron la cantidad de testimonios que los soldados efectuaron describiendo situaciones que adelantaban un escenario muy difícil de justificar para los militares, ya que se denunciaba con mucha valentía, ante la presencia de personal militar de inteligencia, con nombre y apellido a quienes habían cometido graves violaciones a los Derechos Humanos. Torturas, estaqueamientos, enterramientos, utilización de picanas con teléfonos de campaña, antisemitismo y todo tipo de tratos inhumanos.

La puesta en conocimiento a los Comandantes de los comentarios o declaraciones hechas por sus subordinados, derivó en que el propio Comandante en Jefe del Ejército Teniente General Cristino Nicolaidis dictase la Orden con fecha 30/12/1982 de recomendaciones para el tratamiento sobre los antecedentes reunidos por presuntas infracciones de personal perteneciente a los elementos dependientes de los distintos Comandos de la Fuerza.

Dicha orden se encontró replicada a las distintas unidades que habían participado en el Conflicto del Atlántico Sur, y establecía que las denuncias relevadas en el proceso de vuelta de los soldados, quedaran dentro de la institución, que no salieran al "exterior" y que fueran contenidas en el marco de una sanción disciplinaria.

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

SECRETO

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982.

A 3 0193 2

Objeto: recibir antecedentes.

AL COMANDANTE DEL Vto CUERPO DE EJERCITO "TENIENTE GENERAL JULIO ARBENZINO ROCA".

Remite al señor Comandante, la carpeta producida por la Comisión de Evaluación del Conflicto del Atlántico Sur, en la que obran los antecedentes reunidos sobre presuntas infracciones que se atribuyen a personal perteneciente a elementos dependientes de ese Comando de Cuerpo.

1. Dichas infracciones han sido distribuidas en dos grupos:

- Infracciones contenidas en el Anexo 1 a resolver por los comandos naturales, mediante el procedimiento que actúan convenientemente.
- Infracciones contenidas en el Anexo 2 para cuya resolución puede resultar necesario, a juicio de ese Comando, el laburo de una información por los comandos naturales.

Cuando la naturaleza del hecho así lo aconsejare, la información correspondiente deberá ser instruida por un Jefe de Instrucción Militar (Nro 125 de la Reglamentación de Justicia Militar - JM 1-1).

Las informaciones deberán ser resueltas por las instancias que correspondan y en la medida de sus facultades disciplinarias (Nro 125 de la Reglamentación de Justicia Militar).

2. En los casos del anterior punto 1., en que se acreditare alguna infracción, las respectivas resoluciones no excederán el ámbito disciplinario, dentro de estas se reserba, guardándose la adecuada reserva, la medida de evitar su conocimiento en el frente externo y preservar la tranquilidad del frente interno. En tal sentido resalta de particular importancia la selección de las medidas preventivas que se adopten.

Cuando excepcionalmente, se apreciara

///

Pág. 1 - 2
SECRETO

En el documento figura una nota que acompaña la remisión de antecedentes, donde se aclara que en aquellos casos en que "se acreditare alguna infracción, las respectivas resoluciones no excederán el ámbito disciplinario, dentro de pautas de mesura, guardando la adecuada reserva, de modo tal de evitar su

conocimiento en el frente externo y preservar la tranquilidad del frente interno. En tal sentido, resulta de particular importancia la selección de las medidas probatorias que se arbitren. " En aquellos casos excepcionales donde se apreciara que el hecho no se puede resolver en el ámbito disciplinario, deberá informarse tal circunstancia dándose debidamente razón de ello al Comandante en Jefe del Ejército, quien decidirá sobre el particular". Por último, se establece que "en todos los casos las actuaciones y su resolución serán elevadas a este Comando en Jefe del Ejército."

Esta orden fue cumplida a rajatabla y especialmente en las unidades militares donde en un gran porcentaje los soldados combatientes en Malvinas denunciaron estos hechos aberrantes, es así que en el proceso de desclasificación de los archivos secretos de Malvinas producido por la firma del decreto 503/15 por la entonces Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner aparecen los propios documentos oficiales de las FFAA. como pruebas irrefutables.

Allí por ejemplo se puede verificar que en el caso del Regimiento de Infantería 4 su entonces Jefe Teniente Coronel Jorge Eusebio Rearte cum-

SECRETO

EJERCITO ARGENTINO

AJ

C. E. Letra NY

que el hecho no se puede resolver en el ámbito disciplinario, deberá informarse tal circunstancia dándose debidamente razón de ello, al Comandante en Jefe del Ejército, quien decidirá sobre el particular.

3. En todas las causas las actuaciones y su resolución serán elevadas a este CJE (Nro 114 de la Reglamentación de Justicia Militar).

De la presente nota se confeccionaron DOS (2) ejemplares de DOS (2) fojas cada uno.

Agregado: lo expresado en el texto.

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

CHRISTINO NICOLAIDES
TENIENTE GENERAL
COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

10 ENE 1983

77 12473

EJERCITO ARGENTINO
PRESTANCIA: Cdo J. E.
EX. NRO: 113 - 0193/2
PAIS: 15 JUN
ENTRADA: 10 ENE 1983
SALIDA:
NILKIO DAVID SACASTI
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Ejemplar 01: CDO CPC EJ V
Ejemplar 02: ARCHIVO - AJE (Dpto P1.)

Pág 2 - 2
SECRETO

SECRETO

ANEXO 2 (Infracciones para cuya investigación debe instruirse información por los Comandos naturales)

NRO	GRADO	CAUSANTE	CARGO	SINTESIS DEL HECHO	DOCUMENTO QUE REGISTRA EL HECHO
1	Tte lro		J Sec Ca Cdo R I 25	- El S/C 63 declara; que el mencionado oficial le dió mal trato (lo ató de pies y manos a la espalda colocándolo de cara al suelo, en la arena mojada de la playa desde las 0900 hasta las 1700 horas).	Ficha Individual Nro 00188
2	Sarg		J Gpo Ca Cdo R I 25	- El S/C 63 haber recibido del mencionado suboficial mal trato (patada en los testículos) motivo por el cual debe ser operado.	Ficha Individual Nro 00188
		Servicio Sanidad RI 8		- El M señala deficiencias graves que se producen en el Ser San del RI 8, en Bahía Zorro a causa de no disponer los elementos mínimos necesarios para cumplir con su desempeño.	Informe de Operaciones.

Pag 1-1
SECRETO

(izquierda) Orden del Teniente General Nicolaidés, con recomendaciones para el tratamiento de las infracciones. (arriba): Planilla de relevamiento de las infracciones.

pliendo la orden de Cristino Nicolaidis ordena que “se reserven estas actuaciones para constancia y no se tome ninguna medida disciplinaria por lo siguiente: A. porque se resentirá el frente interno. B. porque trascenderá al frente externo, aun cuando se tomen adecuadas medidas de seguridad, con el agravante que todo será distorsionado para ser luego en forma insidiosa dirigido en contra de la Fuerza”. Como dato surge de la causa que investiga las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en Malvinas que en esa unidad se denuncian entre otros hechos muertes de soldados por hambre. Causa 1777/07.

Si nos remitimos a la actuación de la Justicia con respecto al conflicto de Malvinas, solo se condenaron a los Comandantes en Jefes. El informe elaborado por el general Benjamín Rattenbach en 1983, para la Comisión de Análisis y Evaluación Político Militar de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur, calificó la Guerra de Malvinas como una “aventura irresponsable”. Cada arma funcionaba por su cuenta, carecían de preparación y la conducción estuvo plagada de errores, según allí se describe.

Con base en el informe, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas condenó a Leopoldo Fortunato Galtieri a 12 años de reclusión con accesoria de destitución, al almirante Jorge Isaac Anaya a 14 años de reclusión con accesoria de destitución, al brigadier Basilio Arturo Lami Dozo a 8 años de reclusión. Fueron absueltos por prescripción de los delitos, los jefes militares Osvaldo Jorge García, Helmut Conrado Weber, Juan José Lombardo, Leopoldo Alfredo Suárez del Cerro, Mario Benjamín Menéndez y Omar Edgardo Parada.

Entre los absueltos figuraba el entonces teniente de navío Alfredo Ignacio Astiz, parte de los primeros comandos enviados por el gobierno a las islas Georgias del Sur, vecinas de las Malvinas y también bajo ocupación británica, donde fue detenido y remitido preso a Gran Bretaña.

Astiz fue después juzgado y condenado en Argentina y condenado (en ausencia) en Francia por participar de los primeros secuestros y desapariciones de la Dictadura (1976-83), entre ellos dos monjas francesas, e infiltrarse entre las Madres de Plaza de Mayo, participando también en la desaparición de algunas de sus fundadoras.

En la revisión en segunda instancia civil y federal de la condena a Galtieri y demás responsables militares de la Guerra de Malvinas, en 1988, un tribunal ratificó las condenas por los delitos cometidos unificándolas en 12 años, solo para los tres máximos jefes militares.

Durante todo el tiempo que duró el juicio ningún soldado fue llamado a declarar.

Las voces de quienes habían experimentado la guerra y que mayoritariamente ocuparon las posiciones que enfrentaron a la potencia militar, en las trincheras, se desvanecían en esa trama impuesta en aquella cartilla de recomendaciones, pero ya en democracia.

Luego de las elecciones de 1983 en pleno proceso de recuperación de las instituciones de la democracia, los ex soldados conscriptos de Malvinas, comenzaron a organizarse a través de organizaciones sociales “Centros de Ex Combatientes”, así fue el comienzo en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la creación del “CECIM”, Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas, como un organismo de

Derechos Humanos y quien lleva adelante una de las querellas que investiga las graves violaciones a los DD.HH cometidas durante la guerra. Los ex combatientes reclamaban asistencia por parte del Estado Nacional y la conformación de una Comisión Legislativa Bicameral para que se investiguen y se esclarezcan los hechos y responsabilidades durante el conflicto bélico del Atlántico Sur, asignatura pendiente aún de las instituciones en nuestro país.

La indiferencia y el ocultamiento al regreso de los soldados generaron uno de los primeros traumas de post guerra.

La sociedad, sorprendida por el desenlace y el anuncio de la rendición, reaccionó con un sentimiento de repudio hacia la cúpula militar y un estado de decepción ante la realidad, bastante diferente al exitismo con el que la dictadura había manejado la información pública sobre los hechos que ocurrían en Malvinas.

El General Leopoldo Fortunato Galtieri se ve obligado a renunciar y crece el desprestigio de la dictadura. Se acelera su caída y se abre paso en 1983 el proceso de restablecimiento del régimen constitucional. El descrédito y la derrota también contribuyeron para que comenzaran las denuncias masivas sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período 1976 — 1983.

Las secuelas del conflicto

La guerra duró 74 días entre los cuales hubo 33 días de combate. El conflicto costó la vida de 634 argentinos. Los combates terrestres fueron sangrientos hasta terminar en lucha cuerpo a cuerpo con bayoneta calada. La mayoría de las

Los suicidios de ex combatientes pos Malvinas

La opinión de la psicoanalista Silvia Bleichmar arroja luz sobre este doloroso tema. En una entrevista publicada el 29 de marzo de 2006, esta destacada intelectual sostiene:

“En general el suicidio es siempre algo que nos conmociona, como tomar a cargo la vida y la muerte por mano propia (...). El suicidio ha sido clásicamente teorizado como un acto de desesperación. Yo no creo que sea un acto de desesperación, creo que es un acto de desesperanza; está más vinculado con las no posibilidades... Hay suicidios desesperados, por supuesto que los hay, y esto se produce in situ, cuando alguien mata pasionalmente y luego se suicida, éste es un suicidio desesperado.”

“Pero el suicidio de los combatientes es un suicidio desesperanzado, es muy diferente. Y la desesperan-

za tiene que ver con muchas cosas. Por un lado, por supuesto, tiene que ver con la queja que ellos tienen respecto a que el Estado ha sido muy poco retributivo, muy poco continente (...). Pero, por otra parte, tiene que ver, en mi opinión, con algo más; el otro día escuché a un ex combatiente que contaba la sensación que tuvo, cuando llegó a su casa, de que no había nadie en la calle más que la madre esperándolo, (...) pensaba cómo iba a ser recibido y las cartas que recibía, las pocas cartas que recibía, hablaban de recibirlo como un héroe. Y no solamente no fueron recibidos como héroes porque fue derrotada la Argentina en esa guerra, sino porque fue derrotado el Ejército que convocó a esa guerra por la moral pública. Con lo cual lo más desesperante de esto es la banalidad de haber participado de un proyecto en el que fueron piezas instrumentadas para algo que no era una guerra en el sentido

digno de la palabra; bajo la condena al gobierno militar indudablemente también se plantea la vergüenza de la sociedad civil de haber participado de sus convocatorias con Malvinas y con el mundial (...).”

“Esto es realmente muy brutal y muy desesperanzador para los chicos combatientes; más allá de la desprotección y más allá de la falta de reconocimiento. Ya en la derrota había un retiro de la sociedad civil respecto a esa guerra porque se sentía una sociedad profundamente avergonzada de haber creído el exitismo y la mentira de la Junta Militar. Con lo cual la recepción de esos chicos fue una recepción vergonzante.”

(Del libro de S. Bleichmar “Superar la inmediatez”. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2009, Buenos Aires, Argentina)

bajas argentinas se produjeron por acción de la artillería británica y el cañoneo naval.

En Pradera del Ganso (Ganso Verde) la batalla dura más de 40 horas. Monte Longdon cae en manos británicas después de 10 horas de combate. En la defensa de Puerto Argentino hubo 195 muertes. La mayoría de las operaciones militares se llevaron a cabo entre abril y junio con fuertes vientos, bajas temperaturas y altísima humedad.

Desde el fin de la guerra se han producido más de 500 suicidios de ex combatientes argentinos. No hay estadísticas oficiales, pero la reali-

dad es que han muerto muchos más que no fueron registrados como suicidios. Un estudio realizado en 1995, revela que el 58 % de los ex combatientes experimentaron episodios de depresión relacionados con el conflicto y 28 % tuvieron ideas de suicidio.

El Terrorismo de Estado en Malvinas

“...el derecho a conocer la verdad acerca de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las infracciones graves de las normas de derechos humanos es un derecho autónomo e inalienable, vinculado a la obligación y el deber

del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos, realizar investigaciones eficaces y velar porque haya recursos efectivos y se obtenga reparación. Este derecho, estrechamente vinculado con otros derechos, tiene aspectos tanto individuales como colectivos, y ha de considerarse como un derecho que no admite suspensión y no debe estar sujeto a restricciones.”

(ONU, Comisión de Derechos Humanos, Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Estudio sobre el derecho a la verdad, E/CN.4/2006/91, 9 de enero de 2006).

Desclasificación de archivos, la búsqueda de la verdad

Los procesos de investigación en torno a los hechos y crímenes cometidos durante el hecho bélico que protagonizó la República Argentina con el Reino Unido en 1982, han generado en sucesivas ocasiones un nutrido diálogo entre los organismos de Derechos Humanos y el Estado, de modo tal de propender a alcanzar la Verdad.

Debe repararse en un elemento nodal del Terrorismo de Estado: la doble estatalidad. En efecto, durante su imperio, los Estados terroristas disponen una ingeniería burocrática que habilita a exhibir de cara a la sociedad una dimensión burocrática/legal que es la pantalla que vela el flujo de ilegalidades patentes que se desarrollan en la trastienda. Ello torna muy difícil la misión de hacerse de prueba, incluso en períodos democráticos, dado que exhorta a realizar una tarea arqueológica que requiere, ineludiblemente, el apoyo del Estado.

En lo que concierne a los hechos aquí investigados el Decreto 503/2015¹, promovido por la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner ha sido una pieza elemental para la sustanciación de la investigación judicial. Su artículo 1° reza:

Artículo 1° — Relévese de la clasificación de seguridad, establecida conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.520 y su modificatoria, a toda aquella documentación, de carácter no público, vinculada al desarrollo del Conflicto Bélico del Atlántico Sur obrante en los Archivos de las FUERZAS ARMADAS.

(1) <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-503-2015-245527>

De esta forma han emergido a superficie documentos oficiales que dan cuenta no sólo de los horrores a los que fueron sometidos cientos de soldados conscriptos, sino también, de la maquinaria burocrática erigida para dejar impunes los mismos.

A partir de la desclasificación se han conocido una gran cantidad de testimonios acerca del modo en que regresaron los soldados conscriptos, como también las “advertencias” y “recomendaciones” surgidas de las unidades militares en las que se alojaron durante unos días para mejorar su apariencia, complexión y su estado de salud deteriorado; testimonios que son demostrativos del modo en que continuaron llevándose adelante tareas de contrainteligencia luego de finalizado el conflicto,

insistiendo a las víctimas sobre la “disciplina del secreto”, y que constituyeron un obstáculo para que se conocieran y juzgarán las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el archipiélago.

Si se sitúa la mirada sobre la documentación desclasificada y las denuncias recopiladas, puede apreciarse cómo se perpetraron en territorio insular argentino distintas prácticas violatorias a los Derechos Humanos con idéntico grado de generalidad y sistematicidad que en territorio continental.

Como puede apreciarse, los hechos fueron denunciados y plasmados en las llamadas “Actas de Recepción” una vez culminado el conflicto bélico con el Reino Unido. Sin embargo, los mismos fueron desoídos, silenciados, velados.

2) Relato del acto destacado: Me fueron disparados, a menos de 150 mts, tres (3) disparos con pistola 9 mm, a mí y a 2 compañeros. Posteriormente, la misma persona me tomó del cuello, me derribó y comenzó a propinarme gran cantidad de trompizas, puntapiés e insultos rebajantes e irreproducibles.

2) Relato del acto destacado: Estando enfermo fui sacado de mi refugio y golpeado durante 15 minutos por un superior de mi unidad.

Manuscritos con las denuncias de los soldados

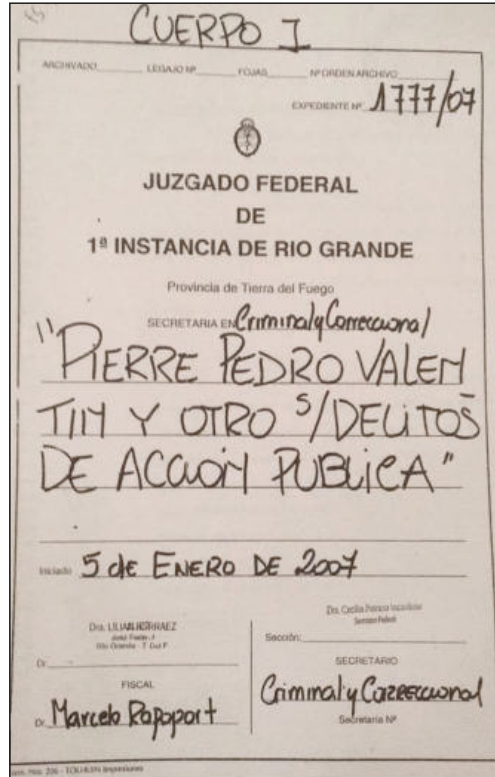
Los testimonios recogidos permiten forjar un patrón analítico dado que habilitan a observar continuidades, ejes rectores de un poder represivo orientado a perseguir al “enemigo interno”, mutando este último de acuerdo al momento en que se sitúe el foco a lo largo del período 1976/1983. Es decir, los modos de ejecución de la tortura variaron, mas no la práctica en sí, el menoscabo a la integridad psicofísica, la maquinaria de impunidad.

De esta forma, la vinculación entre Terrorismo de Estado y Malvinas adquiere corporeidad, se fertiliza y engrosa. Afirmar que “Malvinas”, en 1982, fue un capítulo más del Estado terrorista es posible merced al respaldo documental, histórico, político y cultural que emerge de la labor emprendida por ámbitos como el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata, CECIM.

Los crímenes que investiga la Justicia Federal

La causa 1777/07 Caratulada como Pedro Valentín Pierre sobre imposición de tormentos, que investiga las graves violaciones a los DD.HH cometidas durante el conflicto de 1982 se encuentra radicada en el Juzgador Federal de Río Grande, Tierra del Fuego ya que el mismo tiene competencia territorial sobre los hechos ocurridos en las Islas Malvinas.

El objeto de investigación de la causa incluye alrededor de 76 hechos hasta este presente que constituyen graves violaciones a los derechos humanos. Estos hechos, según emerge de las denuncias, habrían sido ejecutados por personal superior de las Fuerzas Armadas (Oficiales y Suboficiales) y consistieron en estaqueamientos de soldados semidesnudos



Carátula del expediente 1777/07

(sin ropa ni zapatos) durante varias horas sometidos al crudo clima, inmersión de extremidades e incluso cuerpo entero en pozos de agua congelada, torturas físicas, golpes, simulacros de fusilamiento, torturas psicológicas, la propagación del hambre como una forma sistemática y generalizada de sojuzgamiento, enterramientos, entre otras, muchas de ellas signadas por la intolerancia religiosa. Por su parte se investigan la presunta comi-

sión de homicidio y/o abandono de persona de, al menos, cinco soldados.

Transcurridos 16 años del inicio de la causa han pasado más de 176 personas que han dado su testimonio, siendo 130 los militares imputados donde solamente fueron indagados un poco más de una decena y tres procesamientos. Hoy se encuentra en manos de la Corte Suprema de Justicia resolver varios expedientes sobre la cuestión de fondo donde tienen que definir la calidad de delito imprescriptible para lograr la investigación y juzgamiento de los hechos que son denunciados en todas las unidades militares que estuvieron en las Islas Malvinas de las tres fuerzas armadas, Ejército, Marina y Fuerza Aérea.

El trámite ante la CIDH

En el año 2015 la Corte Suprema de Justicia trató el Expediente “Taranto” donde no analizó la cuestión de fondo y aplicó una formalidad procesal, lo cual implicó que en Junio de 2015 la querrela del CECIM La Plata remitiera una Petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha quedado radicada bajo el número P-460-15, REF: Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata denunciando al Estado Argentino por falta de acceso a la justicia. Actualmente se encuentra bajo estudio para su eventual admisibilidad.

La identificación de los Soldados argentinos sepultados como NN en el Cementerio de Darwin

Tras la rendición del 14 de junio de 1982, los soldados argentinos fueron tomados prisioneros por los británicos y, en algunos casos, obligados a enterrar a sus compañeros caídos en

los campos de batalla. Al regresar al continente, se encontraron con que varias de las familias de los jóvenes que habían visto morir o sepultado no habían sido notificadas por las Fuerzas Armadas. Muchos de los cuerpos de los soldados caídos fueron sepultados sin tener la posibilidad de identificarlos ya que no contaban con la “chapa identificatoria” un mecanismo que se utiliza en la mayoría de los ejércitos del mundo.

En 1983, los ingleses construyeron el Cementerio de Darwin y los restos de los soldados argentinos fueron trasladados allí. Se trató de una iniciativa unilateral violatoria a la convención de Ginebra, sin intervención de la contraparte. En ese momento en nuestro país continuaba el gobierno de facto.

El 18 de marzo de 1991 se realizó el primer viaje humanitario a las Islas, organizado por la Cruz Roja Internacional, del cual participaron 358 familiares de soldados argentinos caídos. En el Cementerio de Darwin, muchas familias afrontaron otro golpe. En el lugar donde debía estar el nombre de su ser querido, había una placa que rezaba: “Soldado argentino sólo conocido por Dios”. La inscripción, que se repetía en más de un centenar de sepulturas, alimentó las esperanzas de familiares que se aferraban a la idea de que los soldados estaban con vida.

Ya en 1987, el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM) La Plata había consultado al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) sobre la posibilidad de identificar a los soldados sin nombre enterrados en Darwin. Bajo el título “El caso de las víctimas de la Guerra de las Islas Malvinas”, el EAAF, creado en 1984 para dar respuesta a los miles de familiares que luego de la última dictadura cívico militar querían sa-



Víctimas de la dictadura en el cementerio de Darwin, Islas Malvinas.

ber qué había pasado con sus seres queridos y aportar pruebas a la Justicia, explicó el aporte que la antropología forense podía efectuar en el caso de la exhumación e identificación de cadáveres y restos óseos inhumados en las islas.

En su informe, el equipo también indicó algunas consideraciones sobre la repercusión en los familiares. “Para el caso de las víctimas de una guerra, hay elementos que dificultan la elaboración del duelo como ser,

la ausencia del cadáver, la inexistencia de una sepultura susceptible de realizar ritos funerarios, en definitiva, la figura del muerto sin sepultura”, señala el documento.

“Los familiares se ven privados del cadáver de su ser querido, lo que les impide aceptar la pérdida. Desconocen el lugar, quizás la fecha y modo de muerte. No tienen acceso al sitio de inhumación para constatar la pérdida y para efectuar los ritos sociales y religiosos correspon-

dientes. No hay certeza de la muerte, por lo que el duelo se torna de difícil elaboración”, detalla el informe. Y continúa: “Los deudos deben suponerlo muerto (y así se les ha informado) pero es posible esperar por parte de esos mecanismos de defensa que niegan la realidad y, por contrapartida, alimentar expectativas de supervivencia (sólo sobre semejante predisposición, es posible que se tornen creíbles falacias tales como la existencia de argentinos detenidos en la isla de Gran Bretaña)”. “La espera se torna en tortura, la incertidumbre persiste a través de los años. El duelo queda suspendido”, subraya.

Identidad a los 123 NN

Con los primeros viajes humanitarios para excombatientes, financiados por la Municipalidad de La Plata, los ex-soldados regresaron a Malvinas. En Darwin, descubrieron que muchos de sus compañeros no estaban identificados. Esa situación derivó en el inicio de una campaña, impulsada por el CECIM La Plata para visibilizar el reclamo que sostenían desde 1982.

A mediados de agosto de 2008, durante un viaje humanitario a las Islas, miembros del CECIM La Plata desplegaron una bandera con la leyenda: “Somos víctimas de la dictadura. No puede haber NN en este cementerio”. De ese modo, pusieron en relieve una demanda de muchos familiares, que buscaban a sus seres queridos, y de muchos excombatientes, que buscaban a sus compañeros.

El 2 de agosto de 2011, Ramona Ofelia Dábalo y Mercedes Beatriz Dávalos, hermanas de Juan Carlos Dábalo, soldado argentino caído en Malvinas; Mirtha Virginia Monzón, hermana de Eleodoro Monzón, soldado argentino caído en

Malvinas, y Norma Beatriz Gómez, hermana de Eduardo Gómez, soldado argentino caído en Malvinas, junto con Carlos Amato y Ernesto Alonso, en su carácter de presidente y secretario de relaciones institucionales del CECIM LA PLATA, respectivamente, y David Nazareno Zambriño, presidente del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Cescem), presentaron juntos un recurso de amparo en la Justicia Federal, todos con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Ramos Padilla.

El amparo tenía por objeto que, “reconociendo el derecho a la identidad y a la verdad”, se le ordenara al Poder Ejecutivo Nacional que dispusiera “en el marco de su competencia las medidas necesarias para dentro de un plazo razonable se le devuelva la identidad y la historia a aquellos hombres que dieron la vida defendiendo la soberanía de nuestras Islas Malvinas en 1982, y que por desidia u omisión por parte del Estado Nacional a 29 años del conflicto sus restos no han sido identificados”.

En el documento se destaca que “el hecho de que no se conozcan la identidad de los muertos en Malvinas, no es un hecho menor que puede quedar sin tutela efectiva por parte del Estado”. “Esta trágica circunstancia que sigue generando dolor en los familiares, los compañeros y en la sociedad tiene que ver con el pensamiento de quienes en 1982 tomaron la decisión de iniciar una acción militar que nos llevó al conflicto armado con Gran Bretaña dejando un saldo de 634 muertos. Está vinculada con una guerra iniciada para poder continuar y mantener el régimen de facto que imperaba desde 1976, y que, al regreso de los soldados combatientes, después del 14 de junio de 1982, impuso el si-

lencio amenazando a todo aquel que en ese presente contara algo de lo sucedido. Amparándose en consignas tardías e inútiles de los intereses supremos de la defensa nacional, se prefirió mantener el silencio y durante años no se hizo absolutamente nada para identificar a nuestros muertos”, detalla.

Y continúa: “Asimismo para ese estado genocida que gobernaba de facto la Argentina, todas las muertes de los soldados fueron a causa de los combates. Esto también constituye otra mentira que se viene sosteniendo desde 1982 que también genera dolor y sufrimiento”. En ese sentido, se señala: “Remigio Fernández y Secundino Riquelme murieron por desnutrición en Puerto Howard. Héctor Miguel Rolla murió congelado en Monte Longdon. Rito Portillo asesinado por un suboficial de la marina en proximidades de Puerto Argentino. Pedro Vojkovic, Alejandro Vargas, Manuel Zelarayan y Carlos Hornos murieron al pisar una mina antitanque (nadie les había indicado del campo minado donde encontraron la muerte buscando comida). De ellos sólo Alejandro Vargas está identificado en el cementerio de Darwin. El cuerpo de Pedro Vojkovic fue entregado en la morgue del hospital Argentino, actualmente su nombre no figura en el cementerio”.

Además, se aclara un aspecto fundamental con relación al sentido de esta acción: “En ningún momento solicitamos expresa o implícitamente el traslado de los cuerpos sino su identificación y determinación de las causas de su muerte en el lugar donde se encuentran”. Por ello, solicitan “se disponga lo necesario para que los antropólogos designados puedan contar con el soporte y elementos técnicos necesa-

rios y en especial con un lugar en las islas para el hospedaje e instalación de una base de avanzada para realizar los estudios allí mismo que permita evitar el traslado de los restos de los caídos en Malvinas”.

Por otra parte, sobre los fundamentos de interponer la acción de amparo ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, se explica: “Más allá de las cuestiones de hecho que impiden de hecho la satisfacción de nuestro derecho, lo cierto es que los argentinos tenemos en claro a quién corresponde la soberanía de las islas, y por ello es que acudimos a nuestros tribunales para la satisfacción de estos derechos humanos elementales”.

Asimismo, se puntualiza que el reclamo “guarda similitud con otras acciones similares que se iniciaron antes en los distintos tribunales penales federales del país en busca del conocimiento de la verdad en torno a los hechos ocurridos durante 1976-1983”.

“Más allá de cualquier obstáculo procesal que se le quiera encontrar a esta acción lo cierto es que lo que no podemos obviar que estamos frente a obligaciones del Estado Argentino que debe llevar adelante las acciones necesarias para respetar y garantizar los derechos que hemos invocado identificando a los soldados argentinos caídos en Malvinas que se encuentran dentro de nuestro territorio soberano”, enfatiza más adelante.

De ese modo, la presentación del recurso de amparo dio inicio a la causa 9580/2011, caratulada “N.N. s/amparo. Dte. CECIM”, la cual fue sorteada a la Secretaría N°19 del Juzgado Federal Criminal y Correccional N°10, a cargo del magistrado Julián Ercolini.

Tras las actuaciones en Comodoro Py, ese mismo día, familiares y ex combatientes entregaron una nota en Casa Rosada para poner al Poder Ejecutivo Nacional en conocimiento de la acción judicial iniciada para que se identificaran a los soldados caídos.

El 2 de abril de 2012, al cumplirse 30 años del inicio de la guerra, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, anunció que había enviado una carta al titular de la Cruz Roja Internacional para que tome las medidas pertinentes e interceda ante el Reino Unido para poder identificar a los soldados argentinos enterrados sin nombre en el cementerio de Darwin.

En la misiva, dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Jakob Kellenberger, la Presidenta invocó el derecho de los familiares de los deudos a conocer información sobre el destino final de los restos de sus allegados y de contar con un sitio adecuado para dirigir su recuerdo y ofrendas.

Puntualizó además que “se estima que el ejército del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habría dado sepultura en tumbas individuales y comunes, ubicadas en distintas zonas del territorio en disputa, a una cantidad aún sin determinar de soldados fallecidos con motivo del conflicto bélico mencionado”.

Agregaba que “las indicaciones referidas informan que la mayor parte de las tumbas se encontrarían localizadas en el Cementerio Darwin, bajo la leyenda “Soldado Argentino sólo conocido por Dios”, en tanto que no se dispone de información precisa respecto del resto de las inhumaciones y sus identidades.”

De este modo, advirtió que, a treinta años de los acontecimientos, “los deudos de las perso-

nas fallecidas” no disponían “de información oficial respecto del destino final de sus restos y pertenencias”, ni contaban “con el sitio adecuado para dirigir su recuerdo y ofrendas”, situación que se contraponía abiertamente “con el derecho a conocer la verdad” que les asistía.

Recién a finales de octubre de 2012 el juez federal Ercolini declaró admisible la acción de amparo.

Iniciativa Malvinas

A raíz de la solicitud de la Presidenta de la Nación al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el EAAF fue convocado para participar de la iniciativa, que posteriormente se constituirá en el Plan Proyecto Humanitario (PPH).

El CICR solicitó al Estado argentino contar con un mínimo de 80 familias de combatientes fallecidos sin identificar, que manifiesten mediante un consentimiento informado, su voluntad de participar en el desarrollo de la Iniciativa, brindando una muestra de sangre para conformar el Banco de Sangre de Familiares de Combatientes Argentinos Fallecidos en el Conflicto del Atlántico Sur inhumados sin identificación.

Frente al requisito del CICR, el Estado argentino conformó un equipo de trabajo integrado por representantes de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, entre ellos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Escribanía General de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Equipo Argentino de Antropología Forense, ONG de conocimiento específico y experiencia de trabajo en la temática.

A mediados de 2013, este equipo de trabajo se reunió con el CICR, con el fin de acordar puntos claves para el desarrollo de la Iniciativa Malvinas. El equipo interdisciplinario inició el contacto con los familiares con el objetivo de poder acordar la realización de las entrevistas. Entre agosto de 2013 y mayo de 2015 se entrevistaron a 179 familiares. De ellos, 178 familiares estuvieron de acuerdo con la Iniciativa, formalizaron el consentimiento y dieron su muestra de sangre. Un familiar fue entrevistado y manifestó su clara voluntad de no participar de la iniciativa. Las 178 muestras de sangre, implicaron una buena representatividad genética, en referencia a 80 combatientes fallecidos sin identificar.

El 8 de noviembre de 2016, el CECIM La Plata y la CPM Comisión Provincial por la Memoria lanzó la “Campaña nacional por la identidad de los 123 NN en Malvinas” en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA). Un mes más tarde, el 9 de diciembre, diplomáticos argentinos y británicos, reunidos en Ginebra, convinieron otorgar al Comité Internacional de la Cruz Roja la tarea de identificar a los soldados argentinos sepultados como NN. El 20 de diciembre de 2016, el vicescanciller argentino, Pedro Villagra Delgado, el ministro de Estado del Foreign and Commonwealth Office del Reino Unido, Sir Alan Duncan, y el presidente del CICR, Peter Maurer, firmaron el Plan de Proyecto Humanitario.

El Plan de Proyecto Humanitario (PPH 1 y 2) permitió recuperar la identidad de 119 soldados argentinos y confirmó que el trabajo llevado a cabo en 1983 por el entonces Coronel Jofrey Cardozo no había sido exhaustivo, como lo demuestran los documentos hallados en los restos de los cuerpos exhumados.

El 18 de marzo de 2021, Argentina y del Reino Unido firmaron un acuerdo por el que solicitaron al Comité Internacional de la Cruz Roja que realizará nuevas tareas forenses para identificar a soldados argentinos inhumados en el cementerio de Darwin. De ese modo, se estableció el segundo Plan de Proyecto Humanitario (PPH2), que consistiría en la exhumación de restos humanos pertenecientes a varios individuos inhumados en la sepultura C.1.10.

Esta tumba no había sido analizada en el marco del PPH 1, que se limitaba al análisis de las tumbas sin nombre, ya que, desde 2004, en ella figuran los nombres de cuatro soldados argentinos caídos: “Héctor Walter Aguirre- Mario Ramón Luna-Julio Ricardo Sánchez-Luis Guillermo Sevilla”.

Tras recabar muestras de ADN de los familiares de los tres soldados, en 2018 se comprobó que sus restos se encontraban en tres tumbas individuales, que permanecían con la nomenclatura “Soldado Argentino sólo conocido por Dios”. De ese modo, se evidenció la necesidad de esclarecer la identidad de los restos sepultados en la tumba C.1.10.

En plena pandemia de Covid-19, el 16 de agosto de 2021 comenzaron las tareas en Darwin. Un equipo de seis personas, entre ellos, cinco especialistas forenses, realizaron tareas de exhumación, análisis, toma de muestras y documentación de los restos que se hallaban en la sepultura. Luego, las muestras extraídas de los restos exhumados fueron trasladadas al laboratorio del EAAF en Córdoba.

En el laboratorio se comprobó que los restos eran de seis personas. El resultado del análisis genético determinó cuatro nuevas identidades



Anuncio de la campaña por la identidad de los 123 NN.

que se encontraban inhumados en la sepultura C.1.10: el Subalférez Guillermo Nasif; el Cabo primero Marciano Verón, el Cabo Primero Carlos Misael Pereyra y el Gendarme Juan Carlos Treppo. Además, se confirmó la identidad del Primer Alférez Ricardo Julio Sánchez, que había sido inhumado en la C.1.10 con nombre, y se reasociaron restos óseos del Cabo Primero Víctor Samuel Guerrero, quien se encontraba inhumado en una tumba individual ya identificada.

Durante el PPH 2, el equipo también evaluó la zona Caleta Trullo para investigar la posible existencia de una tumba con restos de soldados argentinos.

"Podimos identificar los restos de seis personas y dar respuestas a sus familiares, después de tantos años. Todas las familias merecen saber qué les sucedió a sus seres queridos; me conmueve mucho ser parte de este proceso y poner fin a la incertidumbre de las familias", dijo Laurent Corbaz, jefe del proyecto del PPH 2.

Denuncia por hechos cometidos por miembros del ejército británico, pasibles de ser encuadrados como crímenes de guerra:

El CECIM La Plata presentó una denuncia el 13 de marzo de 2013, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, en la que se solicitó la investigación en torno a los hechos acaecidos en Monte Longdon durante el hecho bélico que tuviera lugar entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, violentando las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (convenio III del 12 de agosto de 1949), suscripto por ambos países (ratificado por la República Argentina el 8 de septiembre de 1956; y por el Reino Unido el 23 de septiembre de 1957).

En particular, en relación a los hechos que vinculan del corporal (primer rango del Ejército inglés) paracaidista Gary Sturge. Por su parte, se solicitó la investigación del accionar del Sargento inglés John Pettinger quien perpetró el intento de homicidio ocurrido sobre la persona del Cabo argentino José Carrizo.

Asimismo, en la denuncia se ha puesto de manifiesto el trato inhumano sufrido por los soldados argentinos en Malvinas, en relación al accionar criminal del corporal Stewart MacLaughlin. Por último, se solicitó la investigación de la presunta comisión de homicidio cometida por el cabo Connery.

Los testimonios surgen de los propios libros publicados por los británicos, hallados en la obra "Green Eyed Boys. 3 Para and the battle for Mount Longdon" (Harper Collins Publishers. 1996), que reflota la temática en torno a los crímenes de guerra acaecidos en Malvinas, escrito por los ingleses Adrian Weale, ex oficial de inteligencia militar, y Christian Jennings, miembro del regimiento de paracaidistas territoriales.

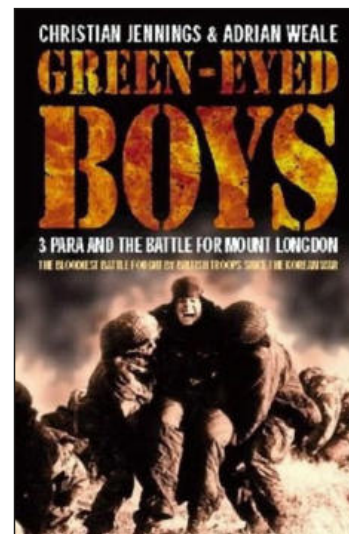
En ese libro, se puntualizan los hechos que se narran a continuación: el incidente ocurrió al final de doce horas de lucha hombre a hombre en la noche del 11 al 12 de junio de 1982. Fue entonces cuando Sturge a cargo de un grupo de hombres comenzó a enterrar los cuerpos de 23 de sus colegas, así como también los del ejército enemigo. En el proceso Sturge se encontró con un soldado argentino herido en una pierna y preguntó a su superior Sargento Mayor Alec Munro, qué hacer con él. Éste le indicó que lo colocara con el resto de los prisioneros de guerra.

Sturge arrastró al soldado y desenfundó una pistola. El soldado argentino comenzó a gritar mientras exhibía un crucifijo que pendía de su cuello. Los gritos del prisionero alertaron al Capitán Tony Mason quien se encontraba a metros del lugar. Mason asegura que vio cómo el soldado argentino fue herido en la cabeza, y cayó de inmediato en lo que constituía una tumba abierta.

Los documentos señalan, que Mason declaró: "Sturge estaba temblando visiblemente justo al tope del promontorio rocoso y yo pensé que me iba a tirar a mí también".

La causa tramita bajo el número FCR 63000453/1998, caratulada: "NN s/ imposición

de torturas agravada". La denuncia efectuada por el CECIM en 2013 ha sido acumulada al expediente citado. A la fecha, la Justicia ha solicitado a INTERPOL informes en relación a las personas denunciadas.



Portada del libro de Jennings y Weale.

8. La fortaleza Malvinas: Una gran base militar de la OTAN



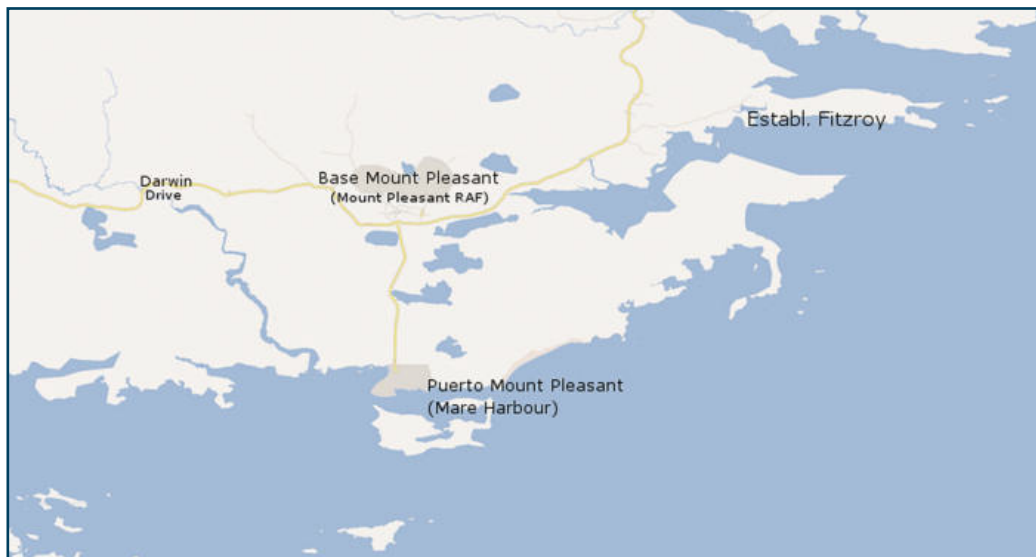
Terminada la Guerra de Malvinas, el Reino Unido con el apoyo de EEUU, comienza a construir en Monte Agradable, Isla Soledad, una gran base militar aeronaval como punto de partida de una nueva etapa en el proceso de militarización imperial del Atlántico Sur.

El desembarco de efectivos argentinos realizado el 2 de abril de 1982 por decisión de la Junta Militar encabezada por Leopoldo Galtieri, fue el pretexto esgrimido por el gobierno británico para justificar este nuevo atropello colonial: la fortaleza militar serviría “para proteger a los isleños” de cualquier otro intento similar por parte del gobierno argentino.

Pero el argumento es falso. Como se ha indicado en la Sección VI de este cuaderno los intentos por establecer una base armada extranjera en nuestras Malvinas y militarizar el Atlántico Sur son anteriores a 1982.

Una base militar extranjera en nuestra plataforma continental

Inmediatamente después de finalizar la guerra Gran Bretaña inició la construcción de la Fortaleza Malvinas que incluye la Base Aérea en Monte Agradable, Isla Soledad, y la Estación Naval Puerto Yegua según nuestra toponimia y según la toponimia colonial Mare Harbour. Estuvo lista para operar en el año 1985.



La Fortaleza Malvinas (Isla Soledad) incluye la Base Aérea en Mount Pleasant y la Estación Naval Mare Harbour

Según indica un informe del Centro de Estudios y Documentación sobre Militarización (Cedomi / Mopassol), “la Fortaleza está ubicada a 60 kilómetros de Puerto Argentino, y a 700 km de la costa patagónica ocupando la región más llana de la isla Soledad, cercana al mar y apta para el desplazamiento de aviones y helicópteros”.

“Como su extensión es considerable, una red de avenidas comunica las distintas instalaciones: cuarteles, hangares, campos de operaciones, la base aérea y dos barrios, uno para los militares británicos y otro para los civiles, un complejo con cines y bares, y el aeropuerto de las islas que también está dentro de la base. En ella operan de modo permanente por lo menos 1500 militares y 500 civiles británicos. Los contingentes se renuevan periódicamente. Algunos soldados vienen de combatir en Medio Oriente y permanecen aquí seis semanas sometidos a un duro entrenamiento”.

“Como la mayoría de las instalaciones militares extranjeras construidas en el último período, la base posee dos amplias pistas (una de 2.590 y la otra de 1.525 metros) aptas para el aterrizaje y despegue de aviones de gran porte que habitualmente se emplean para el transporte de tropas y equipos militares utilizados en maniobras conjuntas o para la conexión con la red de bases militares de Estados Unidos y la OTAN que se extienden por casi todo el mundo. En el complejo hay una estación naval de aguas profundas -Puerto Yegua- que es frecuentada por la flota de la Royal Navy (Armada Real), usada para patrullar el Atlántico Sur”.

“El equipamiento dispuesto en Monte Agradable, es similar al que los efectivos británicos tienen en medio oriente. Hay ins-

talados silos y rampas para el lanzamiento de armas nucleares”.

La relevancia estratégica de esta base militar se explicita cuando se comprende en términos económicos lo que invierte el Reino Unido en sostenerla. Pastori, Alvarez y Rosas (2015) así lo describen: “Es importante analizar el impacto económico que la base representa para el Reino Unido, dado el voluminoso esfuerzo fiscal que generan los múltiples medios militares expandidos. Se calcula que el costo total de las unidades navales, aéreas y terrestres destacadas en las Islas Malvinas por el Reino Unido asciende a alrededor de U\$S5.000 millones. Teniendo en cuenta que el número total de habitantes en el archipiélago — excluyendo a los civiles que prestan servicio en la base militar— asciende a 2.471 personas según el censo del “gobierno” colonial del año 2012, esto significa que el Reino Unido ha invertido U\$S2,02 millones por cada habitante de las Islas Malvinas en medios militares. Ahora bien, el costo que genera el mantenimiento y operación de estos, sumado a los gastos en materia de sueldos que debe afrontar el Reino Unido para mantener la base, se eleva a U\$S200 millones anuales. Nuevamente, efectuando el mismo cálculo que en el caso de los medios militares, el Reino Unido destina U\$S80.938 anuales por cada uno de los habitantes de las islas para financiar la base militar colonial presente en el Atlántico Sur. Para tener una idea de lo desproporcionado del dinero erogado por el Reino Unido para mantener esta base militar en territorio argentino, podemos citar datos del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (conocido como SIPRI por su sigla en inglés) vinculados a presu-

puestos de defensa per capita de diferentes países según esta institución. A modo de ejemplo, el gasto militar per capita del Reino Unido durante el año 2011 fue de U\$S961, mientras que el gasto militar per capita de los Estados Unidos durante ese mismo año ascendió a U\$S2.283.95 Este análisis pone de manifiesto la importancia que la base militar en las islas tiene para el Reino Unido, siendo esta la más importante al sur del paralelo 50° sur”.

En febrero de 2009, la base de Mount Pleasant aparece dentro de un informe de la Unión Europea sobre bases militares en sus territorios de ultramar. Dicho informe se emitió, a pedido del parlamento europeo, y se tituló “*El Estatus y la Locación de las Instalaciones Militares de los Estados Miembros de la Unión Europea y su Potencial Rol para la Política de Seguridad y Defensa Europeas*”. Allí la base de Malvinas se presenta como elemento importante de la estrategia europea, tanto como centro de operaciones para proteger la soberanía del territorio de ultramar en que se ubica, como para proyectar poder sobre la región.

Frente a ese documento hubo un reclamo público de la cancillería Argentina y, además en la H. Cámara de Diputados de la Nación se presentó un Proyecto de Declaración (1689-D-2009) en el que se expresa preocupación por dicho Informe, señalando que la concepción que se refleja de Malvinas en éste “violentaría doblemente el principio de soberanía e integridad territorial reconocido por las Naciones Unidas (Resolución 1514); por un lado, se perpetúa la ocupación colonial británica, por otro se agregaría una instancia de control / influencia / proyección de poder por parte de un blo-



que político supranacional (Unión Europea) integrado a su vez por el Reino Unido”.

Luego del *Brexit*, el referendun realizado respecto de la salida del Reino Unido de la Unión Europea llevado a cabo en 2016 y consolidado en 2021, veremos qué repercusiones tendrá en la estrategia Británica sobre nuestras Malvinas.

La Fortaleza Malvinas constituye una amenaza real para nuestro país y para todos los pueblos de la región; y presupone aún mayores peligros a partir de la reactivación, en el año 2008, de la IV Flota de guerra de los Estados Unidos que recorre libremente el océano así como los mares, las costas y los grandes ríos de nuestro continente. Y, es necesario decirlo, contradice abiertamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Atlántico Sur como zona de paz.

Pero aún hay algo más, la Fortaleza Malvinas no es un enclave aislado en medio del océano. Es parte de una red de instalaciones similares



(arriba): Imagen satelital de la Base Militar británica en Mount Pleasant.

(abajo, a la izquierda): Vista aérea de la Base Militar de Mount Pleasant.

(abajo, a la derecha): Fotografía de la Base Militar tomada desde tierra.

que se extienden por el mundo entero alcanzando un número estimado en alrededor de mil bases militares extranjeras, principalmente de Estados Unidos pero también de otros países de la OTAN. En América Latina y el Caribe son más de setenta y seis y su número sigue en aumento; son bases de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Una de las bases militares de EEUU de reciente aparición es la que construye el Comando Sur en la Provincia de Neuquén, la cual ha sido presentada como un regalo de EEUU para atender desastres naturales, una ya vieja estrategia de camuflaje ideológico en la escalada de la militarización imperial de EEUU y la OTAN en nuestra región.

Es importante señalar además otra particularidad que se refiere a la extensión y características de la principal pista de aterrizaje del aeropuerto de Monte Agradable (Mount Pleasant). Con una longitud de 2.600 metros, esta pista se equipara a las pistas de otras tres bases militares extranjeras instaladas en nuestro continente (Palmerola, en Honduras; Palanquero en Colombia; Mariscal Estigarribia en Paraguay) y una más en el centro del Océano Atlántico (Isla Ascensión). Todas ellas permiten el aterrizaje y despegue de aviones de gran porte que pueden cargar tropas, equipos militares, municiones, etc., con los cuales se pueden realizar tanto operaciones de entrenamiento como un despliegue militar que en menos 24 horas abarque a toda la región. En el mes de febrero de 2023 se iniciaron obras que pretenden alargar la vida útil de la pista de aterrizaje de la base militar de la OTAN en Monte Agradable, proyecto al que se le ha destinado US\$ 8.4 millo-

nes de dólares, hasta que pueda ser totalmente renovada en los próximos años.

Dicho de otra manera, en las condiciones del mundo actual, donde la guerra no es una simple amenaza y los proyectos imperiales de dominación acechan a los pueblos, la Fortaleza Malvinas asocia a nuestro territorio con los planes globales de la OTAN. Estamos hablando pues de un peligro cierto para nuestro pueblo y para todos los pueblos de América Latina y el Caribe.

Por último queremos señalar, como lo anunciamos al hablar de la OTAN, que la calidad de Aliado Extra-OTAN que tiene Argentina, es contraria a nuestro ordenamiento jurídico, como a nuestra propia identidad, ya que somos aliados de quienes garantizan con una base militar, la usurpación colonial sobre nuestras Islas. La defensa de nuestros derechos vinculados a la Cuestión Malvinas como a la Antártida son incompatibles con la calidad de Aliado Extra OTAN. Pero lo más grave de ser aliado de quienes nos saquean, es que nos compromete en sus proyectos globales que son las guerras de dominación resumidas en su "Estrategia 360°" que ya explicamos anteriormente. Al sumarse Brasil como Aliado extra OTAN y Colombia como Socio global de la OTAN, podemos afirmar que la expansión de la OTAN en nuestra región es alarmante y pone en riesgo la paz que debemos defender.

9. Una zona de paz y cooperación

El 27 de octubre de 1986, la ONU aprueba la Declaración de una zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, a partir de las consideraciones que figuran a continuación.

“La Asamblea General

Consciente de la determinación de los pueblos de los Estados de la región del Atlántico Sur de preservar su independencia, soberanía e integridad territorial y de desarrollar sus relaciones en condiciones de paz y libertad,

Convencida de la importancia de promover la paz y la cooperación en el Atlántico Sur para beneficio de toda la humanidad y, en particular, de los pueblos de la región

Convencida además de la necesidad de mantener la región libre de medidas de militarización, de la carrera de armamentos de la presencia de bases militares extranjeras y, sobre todo, de armas nucleares

Reconociendo el interés especial y la responsabilidad de los Estados de la región de promover la cooperación regional para el desarrollo económico y la paz

Plenamente consciente de que la independencia de Namibia y la eliminación del régimen racista del apartheid son condiciones esenciales para garantizar la paz y la seguridad del Atlántico Sur

Recordando los principios y normas de derecho internacional aplicables al espacio oceánico, en particular el principio de la utilización pacífica de los océanos,

Convencida de que el establecimiento de una zona de paz y cooperación en el Atlántico

Sur contribuiría considerablemente al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de los principios y propósitos de las Naciones Unidas,

1. Declara solemnemente el Océano Atlántico en la región situada entre África y América del Sur, como “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”;
2. Exhorta a todos los Estados de la zona del Atlántico Sur a que promuevan una mayor cooperación regional, entre otras cosas, para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos vivos y la paz y la seguridad de toda la región;
3. Exhorta a todos los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región, la no introducción de armas nucleares o de otras armas de destrucción masiva y la no extensión a la región de rivalidades y conflictos que le sean ajenas;
4. Exhorta a todos los Estados de la región y de todas las demás regiones a que cooperen para la eliminación de toda fuente de tirantez en la zona respeten la unidad nacional, la soberanía la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados de la región, se abstengan

de la amenaza o la utilización de la fuerza y observen estrictamente el principio de que el territorio de un Estado no debe ser objeto de una ocupación militar que resulte de la utilización de la fuerza, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, así como el principio de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza;

5. Reafirma que la eliminación del apartheid y el logro de la libre determinación y la independencia por el pueblo de Namibia, así como la cesación de todos los actos de agresión y subversión contra los Estados de la zona, son esenciales para la paz y la seguridad de la región del Atlántico Sur e insta a la aplicación de todas las resolucio-

nes de las Naciones Unidas relativas al colonialismo, el racismo y el apartheid;

6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la situación en el Atlántico Sur y la aplicación de la presente declaración, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros;
7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur".

La presente Declaración se aprobó por 124 votos a favor; 1 en contra: Estados Unidos de América, y 8 abstenciones: Bélgica, Francia, Ho-

landa, Italia, Japón, Luxemburgo, Portugal y República Federal de Alemania.

El texto es suficientemente claro y más que oportuno, si se tienen en cuenta los hechos y tensiones ocurridos en la región. Resulta muy importante hacer conocer esta resolución de las Naciones Unidas y exigir su cumplimiento, en primer lugar, el desmantelamiento de la Fortaleza militar de la OTAN y el cese de cualquier medida de militarización de las islas y/o los espacios circundantes.

Pero, además de constituir una amenaza para la paz regional y mundial, y un acto concreto de transgresión de la soberanía argentina, la base militar cumple una función específica destinada a perpetuar la ocupación colonial y seguir depredando los cuantiosos bienes naturales que pertenecen al pueblo argentino.

Es sabido que, frente a las reiteradas reclamaciones del gobierno nacional y las protestas de diversas organizaciones populares de Argentina, la respuesta de la Corona Británica ha sido siempre la misma: "seguiremos vendiendo licencias de pesca y promoviendo la exploración de petróleo por parte de empresas transnacionales, así como continuaremos con los ejercicios militares en Malvinas pues disponemos de los medios y la fuerza necesaria para que nadie pueda impedirlo". Obviamente se están refiriendo a las instalaciones, armas, municiones y medios de transporte concentrados en la Base militar de Monte Agradable (Mount Pleasant)".

Por todo ello es muy importante sostener en torno a la causa Malvinas el reclamo que puede sintetizarse en tres palabras: DESCOLONIZACIÓN, SOBERANÍA Y PAZ, una triple e indivisible reivindicación nacional.

El Comité de Descolonización de la ONU

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en 1961 un Comité Especial para examinar la aplicación de la Declaración sobre la descolonización y formular recomendaciones sobre su aplicación. Aunque comúnmente se le denomina Comité Especial de Descolonización, su nombre completo es "Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

El Comité se reúne anualmente, escucha las declaraciones de representantes nombrados y electos de los territorios, así como de peticionarios, envía misiones visitadoras a los territorios y organiza seminarios sobre la situación política, social, económica y educacional en los territorios. También formula propuestas y lleva a cabo medidas

aprobadas por la Asamblea General. Presenta asimismo recomendaciones en relación con la difusión de información para movilizar a la opinión pública en apoyo del proceso de descolonización y examina la asistencia prestada a los pueblos de los territorios por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El Comité está integrado actualmente por 29 miembros, incluyendo varios de América Latina, entre ellos Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Granada, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, y Venezuela.

Las potencias que aún controlan territorios no autónomos son el Reino Unido, Estados Unidos y Francia. y Nueva Zelandia. Bajo la ocupación del Reino Unido se cuentan 10 territorios entre ellos las Islas Malvinas.

La UNASUR y la diplomacia de los pueblos para la paz

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) fue creada en mayo de 2008 a través de un tratado constitutivo que le dio entidad de persona de derecho internacional, registrada ante la ONU y que implica una construcción regional multidimensional en materia de defensa, seguridad, democracia, derechos humanos, desarrollo, infraestructura, conectividad, movilidad, salud, educación, ciencia y tecnología, cultura, gestión de desastres entre otros asuntos que menciona el Tratado. Ningún otro organismo regional tiene una visión y capacidad tan amplia de la integración suramericana.

Al momento de su creación y hasta 2018, UNASUR estuvo integrada por 12 miembros. Pero entre los años 2018 y 2020, se retiraron del acuerdo siete de sus miembros: Colombia, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Unasur en múltiples ocasiones se pronunció a favor del reclamo argentino por las Malvinas y presentó ante la ONU ese respaldo, como también condenó y repudió la llegada a Malvinas de buques de guerra ingleses, como también apoyo a la Argentina en su objetivo de impedir el saqueo de su petróleo y demás bienes naturales en el Atlántico Sur. En distintas ocasiones manifestó que procuraría llevar adelante “iniciativas innovadoras” que contribuyan al tema y lo más importante es que declaró a la Causa Malvinas una causa regional.

¿Cómo se explica esta identificación de un organismo internacional con Malvinas? Durante la historia de UNASUR, se habló de soberanía en todo el significado multidimensional de la palabra, como no se hablaba desde las prime-

ras luchas independentistas contra el Imperio Español en América. Pero también porque UNASUR fue hija de victorias como el NO al ALCA. Fue resultado de una teoría y una práctica para la liberación.

Malvinas fue así inspiración para pensarlos en UNASUR en ejercicio de una sola ciudadanía, la Suramericana, que se piensa así misma respecto de las luchas por su liberación que tiene por librar. UNASUR fue una herramienta de diplomacia de los pueblos para la paz muy efectiva. No solo entendió que la Causa Malvinas es una causa por la paz de la región, también se debatieron asuntos entre sus 12 miembros tan sensibles para la paz del continente como el bombardeo de Colombia a Ecuador en 2009, la existencia de la red de bases militares de EEUU y la OTAN como una escalada en la militarización imperial del continente y abogó por su desmantelamiento, como por la creación del Consejo Sudamericano de Defensa, el cual fue un hito histórico en sí mismo, pues fue respuesta a la escalada de la militarización imperial que mencionamos. No podemos dejar de señalar que gracias a la existencia de UNASUR, se firmó el acuerdo de paz entre el Estado Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, la guerrilla más antigua del mundo.

Fue tan eficaz esta herramienta de integración para la paz que apenas llegaron al gobierno de los países miembros, fuerzas neocoloniales, denunciaron inmediatamente el tratado logrando debilitar a UNASUR hasta el día de hoy. Pero UNASUR existe y conserva toda su idoneidad para lograr una integración para la paz del continente sin golpes de

Estado, ni bloqueos económicos, o guerras híbridas o de cuarta generación. Esperamos que la próxima actualización que hagamos de este libro que tienes en tus manos, UNASUR haya sido reactivada y con ello la puesta en marcha de una integración para la paz y la descolonización de Malvinas.

La CELAC

El esquema regional conocido por la sigla CELAC (Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe) cuyo nacimiento se relaciona — según la opinión de distintos investigadores — con “el progresivo desprestigio del papel desempeñado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en el proceso político regional” también se ha expresado en solidaridad con la postura argentina en torno a Malvinas.

La conformación definitiva de la CELAC tuvo lugar en Caracas República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y de la XXII Cumbre del Grupo de Río, reunidas los días 2 y 3 de diciembre de 2011. El acto de creación se llevó a cabo mediante la firma de la Declaración de Caracas, por parte de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe y en la cual se define a la CELAC como un mecanismo representativo intergubernamental de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños y como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región. Actualmente se encuentra conformado por treinta y tres (33) países de América Latina y el Caribe.

CELAC Comunicado especial sobre las Islas Malvinas

(Aprobado el 3 de Diciembre de 2011)

1. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de diciembre de 2011, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reiteran su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar -en la mayor brevedad posible- una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo Río y de la Cumbre de América latina y el Caribe (CALC), en particular la de la Cumbre de Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC.

2. Asimismo, reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos

partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

3. Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

4. Al respecto, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe (CELAC) instruyen a la Presidencia Pro Tempore a realizar una gestión ante el Señor Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, a fin de solicitarle que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y nos haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión.

5. Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de CELAC agradecen la gestión de la Presidencia Pro Tempore.

Entre los principios que rigen este mecanismo figuran el respeto al derecho internacional; la igualdad de los estados; no uso ni amenaza de la fuerza; democracia; respeto a los derechos humanos; respeto al medio ambiente; cooperación internacional para el desarrollo; unidad Internacional, y un diálogo que promueva la paz y la seguridad regionales, así como la promoción de mecanismos de solución pacífica de controversias.

Hasta el momento se llevaron a cabo 7 cumbres posteriores a la fundacional, la última de las cuales tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, el 24 de enero de 2023.

Los Acuerdos de Madrid y el Acuerdo Foradori-Duncan

El 13 de septiembre de 2016, durante la presidencia de Mauricio Macri, se firmó el acuerdo conocido como Foradori-Duncan. El objetivo del acuerdo fue el de levantar las restricciones económicas impuestas por leyes argentinas sancionadas por el Congreso Nacional sobre protección de bienes ictícolas y de explotación de bienes hidrocarburíferos, y se propuso, a su vez, el aumento de vuelos a las Islas, con escala en Argentina, pero sin aceptación de empresas de transporte aéreo nacionales ni de vuelos directos desde la Argentina continental, con el objetivo de favorecer el intercambio comercial de los habitantes de las Islas, a fin de facilitarles los recursos para mejorar su economía.

Al momento del cierre de esta edición del libro, la República Argentina notificó al Reino Unido de la finalización del Acuerdo. Aún desconocemos los alcances reales de esta decisión.

La Cuestión Malvinas en la agenda de las luchas feministas

Las mujeres y disidencias venimos de una lucha por liberarnos de siglos de explotación y hemos llegado a la actualidad con una potencia transformadora que reencanta el mundo. Buscamos transformar el mundo en uno que sea para todas las personas y para la vida en el planeta. Pensar en hacer posible ese mundo de inclusión y oportunidades donde la vida esté en el centro de las decisiones, nos implica hablar de los bienes comunes, aquellos donde el futuro próximo de la humanidad está en disputa. Como lo hemos tratado durante esta obra, cuando hablamos de Malvinas estamos hablando del mar que da alimento a la humanidad como ningún otro, de fuentes de energías fósiles y alternativas, de reservas de agua dulce para la humanidad, de biodiversidad antártica, del clima en el planeta, y de paz ¿Por qué están en disputa? Porque el colonialismo y el imperialismo justamente buscan la apropiación de esos bienes comunes, libran sus guerras, construyen bases militares con ese objetivo. En esas condiciones no hay lugar para los bienes comunes.

La revolución que lideran las mujeres tiene como centro la reproducción y cuidado de la vida. La única forma de garantizar ese cuidado sin ser nosotras quienes en soledad soportamos en nuestros cuerpos y proyectos de vida el peso de esos cuidados, es también descolonizando los bienes comunes. Por esto, descolonizar Malvinas es tarea de esta revolución de las mujeres y disidencias.

Cuidar la vida en Nuestra América, en África, en la Antártida implica el fin del yugo co-

lonial en Malvinas. Esta lucha de liberación que venimos recorriendo como mujeres y disidencias sabe de resistencias como lo saben quienes luchan contra el colonialismo y el imperialismo. Es indispensable que ambas historias de lucha se inspiren, se reinventen, se reconozcan. Como cuidadoras y productoras de los bienes comunes tenemos mucho que pensar y hacer respecto de la descolonización de nuestras Islas.

Esto es una invitación a que, en cada lucha por los derechos de la vida en el planeta, donde las mujeres y disidencias tomen la iniciativa, abracen la lucha por la descolonización de Malvinas, porque en esa lucha se fortalece toda lucha por la liberación humana.

Entre la primera edición de este libro y la actual, han sucedido hechos muy importantes para la lucha de las mujeres por el reconocimiento del rol protagónico que desempeñaron en la historia argentina, invisibilizado sistemáticamente. Uno de estos hechos, es el reconocimiento a las mujeres que participaron en la guerra de Malvinas como enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas, radio operadoras, oficiales, Cabos, traductoras, bibliotecarias, estudiantes universitarias. Militares y civiles. Otro reconocimiento importante fue el que hizo la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11 maestras que enseñaron castellano en Malvinas entre los años 1972 y 1982, en virtud del acuerdo de Comunicaciones firmado en 1971 entre Argentina y el Reino Unido que promovió el establecimiento de vínculos sociales, culturales y económicos entre las Islas y el continente. A estas 11 mujeres se las declaró Personalidad Destacada en el

ámbito de la Educación y las Relaciones Internacionales en mayo de 2022.

Seguramente aún falta mucho más reconocimiento, deben existir aún muchos anónimos. Pero ese proceso de reconocimiento tan necesario se ha iniciado.

Bibliografía complementaria

- Pensar Malvinas*, una selección de fuentes documentales, testimoniales, ficcionales y fotográficas para trabajar en el aula. Edición del Ministerio de Educación de la Nación, 2009.
- Militarización imperialista y búsqueda de alternativas*. Rina Bertaccini. Ediciones Cartago, 2010.
- Oda a las Malvinas*, Mario Silva Arriola. Almarabu, 2010.
- Alianza Argentina-Brasil e integración sudamericana*. Alberto J. Sosa. Editorial Biblos, 2011.
- Consejo Suramericano de Defensa: desafíos geopolíticos y perspectivas continentales*. Miguel Angel Barrios. Editorial Biblos, 2011.
- La militarización imperial: Comando Sur, USAID y cultura estratégica*. Ponencias en la Conferencia continental organizada por la APDH, Serpaj y Mopassol, Buenos Aires, junio 2011.
- Bioprospección y patentamiento en la Antártida: un desafío en la estrategia de defensa de los intereses geoestratégicos de América del Sur*. Maieru, Eduardo; Brites, Ruben; Martínez, Ivana y Gallo Pelaez, Paola Renata, s/d. Buenos Aires, Escuela de Defensa Nacional, Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación, Documento de Trabajo N° 15. 2013.
- Colonialismo en el siglo XIX, La estrategia del imperio para mantener la ocupación de las Malvinas*. Ana Pastorino, Maximiliano J. Alvarez, Gabriel H. Rosa. Ediciones Universidad Nacional de la Plata. 2015.
- Malvinas: Soberanía y Vida cotidiana*, Uriel Erlich, Ediciones Universidad Nacional de la Plata. 2015.
- OTAN, La globalización del terror*. Mahdi Darius Nazemroaya. PAVSA, 2015.
- La última Frontera!*, Juan Guillermo Milia. Editorial Dunker. 2017.
- Malvinas en la geopolítica de América Latina, De causa regional a recomposición neocolonial*. Coord. Luis Wainer. Ediciones del CCC. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. 2020.
- Las Malvinas, Argentinas y Suramericanas*. Mario Cafiero y Otros, Editorial Octubre. 2020.
- Sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina www.mrecic.gov.ar
- <http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/folleto-explicativo-del-mapa-de-la-republica-argentina-bicontinental-y-sus-espacios-maritimos>
- <http://www.plataformaargentina.gov.ar/publicacion/C3%B3n-libro-el-margen-continental-argentino>
- Bibliografía Malvinas en clave de Derechos Humanos: experiencias, desafíos y tensiones* <http://sedi-ci.unlp.edu.ar/handle/10915/66022>
- Tecnologías de la Impunidad, como la dictadura intento ocultar los crímenes cometidos durante la Guerra de Malvinas* <https://tecnologiasdeimpunidad.com.ar/>
- Informe del MINDEF sobre archivos desclasificados* https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_malvinas.pdf
- <https://www.argentina.gob.ar/defensa/coordinacion-de-veteranos-y-veteranas-de-la-guerra-de-malvinas/veteranas-de-guerra>
- Malvinas es una causa nacional, identitaria y justa*. Marcelo Kohen. Diario Clarín, 5/10/2011.
- Territorios Vigilados*, Telma Luzzani, Debate, 2012.
- El krill: su biología, ecología y explotación*. Comisión para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos. File:///C:/Users/Usuario/Desktop/Elkril_su_biologia,_ecologia_y_explotacion_CCAMLR.html.
- La Argentina marítima: Atlántico sur, pesca ilegal y usurpación británica*. Ernesto Dufour. Año 2020.
- CCAMLR convención de la CRVMA*: <http://www.ccamlr.org/es/organisation/convencion-de-la-crvma>.
- Diálogo chino Mundo. ¿las aguas antárticas recibirán nuevas protecciones?* Fermín Koop. Octubre 19, 2021. <http://dialogochino.net/es/flora-y-fauna/47444-las-aguas-antarticas-recibiran-nuevas-protecciones-ccamir/>
- Primer congreso Latinoamericano "Malvinas, una causa de la Patria grande"*. Ediciones de la UNLa 2013. Colección: Observatorio Malvinas.
- La cuestión Malvinas. Actualización de contenidos pedagógicos para historia y geografía*. VGM Jorge Tedesco. Lic. Mónica Cavallo, Prof. Edith Fernández. Prof. Macarena Ciz. Observatorio Malvinas UNLa año 2013.
- La ballena que comió piratas*. Schujer Silvia y Muleiro, Vicente. Loqueleo. Santillana. 2023.
- Resoluciones de la ONU relativas a la "Cuestión Malvinas"*:
- A) Res. 1514(XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 14/12/60. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".
 - B) Resolución 2065 (XX) del 16/12/65 de la Asamblea General de la ONU.
 - C) Resolución 3160 del 14/12/73.
 - D) Resolución 31/49 del 1/12/76.
 - E) Resolución 37/9 del 4/11/82.

Sobre los Autores

Rina Bertaccini: 29/2/1932 - 8/2/2017 Ingeniera geógrafa (U.N. de Rosario), docente, periodista, militante política. Autora de numerosos artículos, informes, conferencias sobre geopolítica, defensa nacional, seguridad, militarización y lucha por la paz. Autora de "Malvinas en el plan global del imperialismo" (con Julio Laborde) y "Militarización imperialista y búsqueda de alternativas".

Fue la artífice junto a Stella Maldonado de este libro que tienes en tus manos. Coordinó el trabajo colectivo de quienes en la primera edición trabajamos en él.

Fue hasta el día de su partida física, Presidenta del Movimiento por la Paz, la Soberanía y la Solidaridad entre los Pueblos (Mopassol) y Vice presidenta del Consejo Mundial por la Paz. Integrante de la coordinación de la Campaña "América Latina región de Paz ¡Fuera las bases militares extranjeras!".

Una mujer militante por la paz, feminista y comunista, que queremos homenajear con la tarea de actualización de este libro. Agradecemos de corazón a la CTERA por permitirnos este homenaje.

Ernesto Alonso: Ex soldado conscripto combatiente de Malvinas. Secretario de Derechos Humanos del Centro de ex-Combatientes de La Plata (CECIM). Desde la culminación del conflicto se involucró en la militancia de las organizaciones de ex combatientes y de la implementación de políticas públicas con organismos del Estado para el sector. Coordina el equipo jurídico del CECIM La Plata en la investigación de los delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto de Malvinas y el derecho a la identidad de los soldados caídos. Es miembro de la Comisión Provincial por la Memoria y del Consejo Nacional de Asuntos relativos a Malvinas de la Cancillería Argentina. Integra el Consejo Directivo del Instituto Malvinas de la UNLP.

Paola Renata Gallo Peláez: Abogada litigante, militante política, Co Presidenta del Movimiento por la Paz, la Soberanía y la Solidaridad entre los Pueblos, Mopassol. Presidenta del EFAC, Espacio de la Fraternidad Argentino Cubana para la unidad de nuestra América, miembro de la Red de Artistas e intelectuales en defensa de la humanidad capítulo Argentina, miembro del equipo realizador de la película Tarará, la historia de Chernobyl en Cuba, Directora del Festival Virtual Somos Antídoto, Miembro fundadora de Ediciones Luxemburg y Presidenta de la Cooperativa de comunicación: Y si lo contamos.

Néstor Lucio Lucatelli: Médico (U. N. de La Plata), médico patólogo del Hospital Ramos Mejía. Titular del Registro de Tumores Piloto del Hospital Santamarina dependiente del Instituto Na-

cional de Cáncer. Maestría de Gestión Ambiental de la Universidad de la Matanza. Especialista en Salud Pública. Docente de Patología asociado a la UBA. Ex-Coordinador del Curso Superior de Salud Pública y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud Pública de la Nación, Universidad Maimónides. Miembro del Instituto de Medio Ambiente de la Universidad de la Matanza.

Mario Volpe: Ex soldado conscripto combatiente de Malvinas. Secretario de política exterior del CECIM La Plata. Vicedirector del Instituto Malvinas de políticas soberanas de la UNLP. Profesor titular por concurso público, de la cátedra "Malvinas, Políticas Soberanas" materia curricular de la carrera de ingeniería de la UNLP. Coordinador general a cargo del área de investigación, del Museo Nacional Malvinas e islas del Atlántico Sur, ex Esma. Co director de proyectos de investigación en la Universidad Atlántida Argentina Pcia de Bs as, profesor invitado de la Maestría Malvinas geopolítica del Atlántico Sur Universidad de San Martín Pcia de Bs as. Designado por distintos ministerios para la evaluación de proyectos, Picto Malvinas 2022, evaluador de proyectos Secretaría de Cultura del Senado de la Nación año 2022. Coautor Malvinas en clave de Derechos Humanos: experiencias, desafíos y tensiones,

Andrea Vlahusic: Abogada, militante política, Co Presidenta del Mopassol. Secretaria General de la Asociación Americana de Juristas, Rama Argentina. Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Buenos Aires.

Indice

Prólogo a la segunda edición	9
Prólogo a la primera edición	11
Introducción	13
1. Antecedentes históricos	15
2. Los imperios coloniales modernos	19
3. Las Malvinas y la ONU	23
4. El espacio geográfico	27
5. Bienes naturales	31
6. Los años anteriores a la guerra	37
7. La guerra de Malvinas	41
8. La Fortaleza Malvinas	57
9. Una zona de paz y cooperación	61
Bibliografía	67
Sobre los Autores	68

Malvinas PAZ Y SOBERANÍA
DESCOLONIZACIÓN

Para obtener información complementaria:
www.ctera.org.ar/malvinas/



Este libro fue diseñado y armado, utilizando exclusivamente herramientas de Software Libre:

Scribus - Krita - Inkscape - Libre Office

Además, solo se utilizaron fuentes tipográficas libres:

Manuale y Source Sans Pro.

Realizado con el asesoramiento del Laboratorio de Herramientas con Software Libre
para Arte y Diseño - SLAD, de la Facultad de Artes - Universidad Nacional de La Plata



LABORATORIO
DE HERRAMIENTAS
DE SOFTWARE LIBRE
PARA ARTE Y DISEÑO
FA - UNLP

Software Libre es #SoberaníaTecnológica | slad.ar

Esta edición se terminó de imprimir en agosto de 2023, en los talleres de Cogtal - Cooperativa Gráfica Talleres Argentinos Ltda.

Magdalena n° 48 (B1874DQB) Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires.